



# Una **BRECHA** en el **MURO**

Informe colectivo sobre las vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sahara Occidental ilegalmente ocupado por Marruecos



# Una BRECHA en el MURO

Informe colectivo sobre las  
vulneraciones de los derechos  
económicos, sociales y culturales  
en el Sahara Occidental  
ilegalmente ocupado por  
Marruecos

*Una brecha en el muro: Informe colectivo sobre las vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sahara Occidental ilegalmente ocupado por Marruecos*

Autoría: Idoia Landaluce (coordinadora)

Arantza Chacón

Idoia Landaluce

Jesús L. Garay

Miren Ogando

Natxo Esparza

Raquel Calvo

Traducción al euskera: Ixai Urraza

Impresión: EPS Comunicación

Diseño y Maquetación: EPS Comunicación

D.L.: VI-735/2018

ISBN: 978-84-09-04152-7

*Morocco occupied our country, Morocco occupied ourselves from the inside, from out, our lives, personal lives... so Morocco doesn't only occupied the land and the country, but also, occupied our lives.*

Mujer saharai, El Aaiún, 2015

*El primer día de nuestra llegada a los territorios, entramos por una carretera semidesértica donde tuvimos que parar por un rato ya que un camión había volcado en el arcén. Llevaba sandías cargadas. Lo poco que pudimos ver desde el convoy en el que íbamos (cubierto con una lona) nos mostró un asfalto inundado de jugo de sandía y parte del camión volcado al lado derecho de la carretera. Quienes conducían bajaron corriendo a socorrer a los accidentados. Nosotras tuvimos que quedarnos en el convoy por seguridad. Volvimos a emprender el viaje cuando se cercioraron de que no era nada grave, pero a los tres se nos quedó muy marcada la frase de nuestro compañero [de ruta] cuando nos dijo que tendrían que esperar unas tres horas hasta que la ambulancia llegase, "porque aquí la vida no vale nada". Llegábamos al Sahara, a conocer lo que más adelante explicamos...*

Miren Ogando, brigadista  
Euskal Herria, 2017



# Índice

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	9
<b>METODOLOGÍA</b> .....	13
<b>EL PROCESO</b> .....	13
Laboratorio de Derechos Humanos para el Sahara Occidental – Año 2013 .....	14
Laboratorio de DDHH: investigación sobre la situación de los DESC en el Sahara Occidental. Trabajo de grupos de formación e investigación de jóvenes - Año 2014 .....	15
Primer viaje: Coordinación-formación .....	18
Segundo viaje: Derecho a la salud .....	19
Tercer viaje: Derecho a la educación .....	19
Cuarto viaje: Derecho al trabajo .....	19
Quinto viaje: Evaluación .....	20
<b>DERECHO AL TRABAJO</b> .....	23
1.1. Algunas reflexiones introductorias .....	23
1.2. Derecho Internacional y Legislación Interna: Marco de Referencia .....	24
1.3. Derecho al trabajo en el Sahara Occidental: Introducción .....	27
1.3.1. Sector pesquero .....	36
1.3.2. Sector minero .....	36
1.4. Sindicalismo .....	37
1.5. Discriminación y desigualdad .....	39
1.6. Conclusiones y observaciones .....	44

<b>DERECHO A LA SALUD</b> .....	47
2.1. Derecho internacional de los derechos humanos: marco de referencia .....	47
2.2. El Derecho a la salud en el Sahara Occidental: introducción ...	52
2.3. Servicios sanitarios .....	55
2.3.1. Servicios públicos de salud .....	56
2.3.1.1. Maternidad .....	58
2.3.1.2. Recursos humanos y materiales .....	59
2.3.1.3. Tarjetas sanitarias .....	61
2.3.2. Hospitales privados .....	61
2.3.3. Hospital militar .....	62
2.3.4. Medicina tradicional .....	62
2.3.5. Periplo médico .....	63
2.4. Atención médica tras las manifestaciones .....	65
2.5. Conclusiones y observaciones .....	66
<b>DERECHO A LA EDUCACIÓN</b> .....	69
3.1. Derecho internacional de los derechos humanos: marco de referencia .....	67
3.2. El Derecho a la educación en el Sahara Occidental: introducción .....	69
3.3. Modelos educativos .....	71
3.4. Recursos materiales y humanos .....	72
3.5. Desigualdad, discriminación y represión .....	73
3.6. Conclusiones y observaciones .....	77
<b>BIBLIOGRAFIA PARA CONSULTAS Y AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN</b> .....	81
Manuales, artículos y publicaciones .....	81
Material audiovisual .....	83
Webs de consulta .....	83

# Agradecimientos

La publicación de este informe no habría sido posible sin el compromiso y la generosidad de decenas de personas y entidades a lo largo de cinco años de trabajo colectivo. Desde estas líneas queremos expresar nuestro agradecimiento a cada una de ellas.

Algunos nombres no podrán ser mencionados por cuestiones de seguridad y es posible que otros se queden en el tintero por culpa de la fragilidad de la memoria humana. Vayan por adelantado nuestras disculpas, si se diera el caso.

Sin embargo, sí queremos traer aquí los nombres que pueden ser dichos en voz alta para que quede constancia de la enorme tarea realizada por estas personas y organizaciones y del valor de su trabajo. Sus esfuerzos han servido para abrir una brecha en el muro de silencio que el Gobierno de Marruecos, con la complicidad de sus aliados, ha edificado en torno al pueblo saharauí que aún resiste en los territorios ilegalmente ocupados del Sahara Occidental a pesar de la represión de las autoridades de ocupación, las continuas vulneraciones a sus derechos y una política encaminada a disolver su identidad y relegarla al olvido.

Por eso, la primera de las menciones debe ser para las decenas de personas anónimas, mujeres y hombres saharauíes, que depositaron su confianza y sus esperanzas en las y los jóvenes brigadistas. Arriesgaron su seguridad personal y la de sus personas allegadas para dar testimonio de la dura realidad de ser y querer seguir siendo saharauí bajo la ocupación marroquí, confiando en que gente extraña pudiera llevar sus historias al resto del mundo. Esperamos no defraudarles con estas páginas.

La segunda de las menciones es para el grupo de jóvenes que ha participado en el proceso, abierto con el *Laboratorio de iniciativas en Derechos Humanos para el Sahara Occidental* en 2013 y que se ha ido desarrollando hasta la presenta-

ción de este informe. Han sido años de intenso trabajo, fruto de su compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la lucha del pueblo saharauí. Los orígenes de la investigación que da pie al presente informe se remontan a aquella primera fase de reflexión que puso a pensar y a formarse a varias decenas de jóvenes en torno a tres ejes centrales: género y feminismo, recursos naturales y derechos económicos, sociales y culturales, los DESC.

La constatación de que apenas había datos que permitieran un análisis de lo que ocurría en el Sahara ocupado llevó a este grupo a plantear la necesidad de realizar una investigación sobre el terreno, a pesar de las dificultades evidentes que suponía adentrarse en un territorio bajo ocupación militar y abordar un proceso de investigación con las herramientas de las que disponían. Eso llevó a un nuevo proceso de autoformación, diseño de la investigación y trabajo de campo a través de viajes a terreno en la clandestinidad, para analizar después lo visto, escuchado, registrado, sentido y vivido desde un enfoque de derechos humanos.

Miren Ogando, que además de sus grandes aportaciones personales hizo las labores de ‘pegamento’ en el equipo de jóvenes, Eneritz Chávarri y su contagioso optimismo, Ainhize Gomez con su vehemencia, Ibon Iturrioz y su sentido del humor, Yeray Peña con su fina ironía, Josu Narbarte, Santi Gimeno, Dani de Ayala, Maje Girona, Julen Ormaetxea, Markel Aldai, Ana Carrera, Carolina Martín, Aitor Aldai, Elsa Irigoyen, Adrián Aginalgalde, Alicia Benedetto, Sabin Aranburu, Natxo Esparza, Mariem, Itxaso, Iñaki, Jon... Todos y cada uno de ellos han contribuido a abrir esa grieta por la que podemos mirar ahora y ver un poco mejor la realidad del pueblo saharauí bajo la ocupación.

Para que ambos grupos, brigadistas y saharauís, se encontrasen ha sido necesaria una gran red de complicidades, entre las que destaca la del equipo de activistas y profesionales de la comunicación de Equipe Media, sin quienes esto no habría sido posible. No detallaremos aquí las formas en las que se dio esa relación pero vaya por delante nuestro más sincero reconocimiento a su labor y nuestra admiración por la valentía y el compromiso con la lucha pacífica por la liberación del pueblo saharauí que demuestran día a día.

El origen de esa red está en el trabajo del equipo de Educación para el Desarrollo de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava. En concreto, de Idoia Landaluze Fernández, *alma mater* del proyecto y técnica del área hasta 2015. Apostó por lo arriesgado, tanto si pensamos en el contexto y el tema a abordar como por lo novedoso y lo que suponía de medir nuestras propias fuerzas y capacidades como asociación, haciéndonos pensar a todas, a todos, desde otra óptica e ilusionándonos con retos nuevos. Ella hubiera

citado a Jesus Garay como apoyo incondicional en esa nueva forma de pensar. Gracias a ambos.

Santi Gimeno y Ahmed Ettanji se sumaron desde el principio a la propuesta y aportaron su conocimiento de la realidad y trabajo técnico, pero también su entusiasmo y sus ganas, animando a quienes se iban acercando a la iniciativa.

Gracias a su labor y a la implicación del resto de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava fue posible concertar, desde un inicio, a un amplio equipo de personas con gran experiencia y conocimiento en ámbitos como el Derecho Internacional, los derechos humanos, la historia y el contexto político, social y económico en el que se ha desarrollado el conflicto saharauí y la ocupación ilegal del Sahara Occidental. Hassana Aalia, Arantza Chacón, Jesus Garay, Malen Vilches, Javier García Lachica, Juan Soroeta, Carlos Vilches... ayudaron a los y las jóvenes a orientar el trabajo del laboratorio y a establecer las líneas de la investigación que daría como fruto este informe.

En este trabajo se contó también con el apoyo del Departamento de Sociología de la UPNA, con Natxo Esparza a la cabeza, que acompañó el proceso de investigación en terreno y la realización de un primer análisis de los datos, previo a este documento.

No podemos olvidar la labor de análisis de los testimonios, de síntesis de su contenido y expositiva necesaria para poder transformar las entrevistas, grupos de discusión y encuestas a un documento comprensible y adecuado a su objetivo, el análisis de las vulneraciones de los DESC, en concreto, de los derechos al trabajo, la salud y la educación de la población saharauí que resiste en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos en el Sahara Occidental. Este equipo, liderado por Miren Ogando y Arantza Chacón, ha hecho realidad estas páginas. A ellas, especialmente, muchas gracias.

Este breve repaso finaliza con la mención al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en especial, a su área de Cooperación al Desarrollo, que ha apoyado desde un inicio esta iniciativa basada en la participación y el compromiso de la juventud gasteiztarra por la defensa de los derechos humanos en el Sahara Occidental. A su equipo, nuestro agradecimiento por la confianza, el apoyo y la paciencia demostradas.

Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava  
Octubre de 2017





# Metodología

Este informe es fruto del trabajo de los y las jóvenes que apostaron por conocer el conflicto del Sahara Occidental con cierta profundidad hace ya un tiempo, en Barria en 2013. La propuesta, lanzada desde la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava con apoyo del Ayuntamiento de Vitoria, era generar un proceso participativo que permitiera conocer pero también cambiar la mirada a partir del compromiso, un compromiso elegido tanto en tiempos como en la forma de concretarlo.

El resultado final queríamos que fuera un informe, a ratos hablábamos de investigación. El resultado físico es este documento que, con sus limitaciones porque las personas involucradas no somos investigadoras, trata de poner de manifiesto con datos y testimonios una realidad de violación de derechos económicos, sociales y culturales que hay que seguir destapando y dando a conocer. Porque dar nombre a las cosas, visualizarlas y ponerles rostro es un paso necesario para poder abordar soluciones que desde algunas esferas se retrasan de manera continuada, como si su papel político no afectase a la vida y el futuro de personas, familias y, en este caso, de todo un pueblo.

## **EL PROCESO**

Se describen a continuación las etapas del proceso que hemos llevado adelante durante los últimos tres años.

## Laboratorio de Derechos Humanos para el Sahara Occidental – Año 2013

En el año 2013, la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava lanza *EL KARAMA - Laboratorio de Derechos Humanos para el Sahara Occidental*<sup>1</sup>, propuesta pensada para promover el compromiso activo de la juventud con los derechos humanos ofreciendo un espacio de encuentro en el que intercambiar ideas e inquietudes y en el que desarrollar iniciativas concretas de actuación en este ámbito. Se pretendía generar iniciativas creativas en el plano de la educación para la transformación que nacieran de los y las jóvenes atendiendo a su visión del respeto y promoción de los derechos humanos y de conceptos como solidaridad, justicia social o mundo global.

Todo el trabajo de dicho Laboratorio se articula en torno a tres ejes: feminismo, recursos naturales y derechos económicos, sociales y culturales. A lo largo de todo un fin de semana de abril, los grupos de jóvenes procedentes de Euskal Herria, los campamentos de población refugiada saharauí, los Territorios Ocupados y algunos otros lugares del estado español trabajaron en equipo en los respectivos ejes con el apoyo de una persona dinamizadora de cada taller. Cada eje desarrolló una propuesta de trabajo que compartió con el resto de grupos el último día.

Entre todas las personas participantes se optó por trabajar la propuesta presentada por el eje relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC): las brigadas de investigación sobre la situación de los DESC en los Territorios Ocupados del Sahara Occidental. Responde a la preocupación del grupo respecto a la ausencia de datos en el territorio que permitieran realizar una denuncia respaldada de la realidad del territorio.

Tras dicho fin de semana de intenso trabajo, la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava analizó de nuevo cada una de las propuestas para finalmente poner en marcha la propuesta referente a las brigadas de investigación. Por una parte, permitía aglutinar los otros dos ejes trabajados (feminismo y recursos naturales); en segundo lugar, era una propuesta con recorrido a largo plazo que permitía atender las posibilidades de participación de las personas implicadas e ir diseñando nuevas etapas, si se iban planteando.

---

<sup>1</sup> Ver: <http://laboratorioddhh.info>

## Laboratorio de DDHH: investigación sobre la situación de los DESC en el Sahara Occidental. Trabajo de grupos de formación e investigación de jóvenes - Año 2014

La iniciativa de transformación se materializa en el *Laboratorio de DDHH: investigación sobre la situación de los DESC en el Sahara Occidental. Trabajo de grupos de formación e investigación de jóvenes*, conocido por todas aquellas personas que han formado parte del proceso como las *Brigadas de Investigación*.

La puesta en marcha de las Brigadas de Investigación se articula de la forma determinada por el grupo en la primera etapa. Se crea un Grupo Motor que conjuga el trabajo desde Euskal Herria y el de un equipo en terreno ubicado en el Sahara Occidental con quien se trabaja en absoluta coordinación.

Dicho Grupo Motor fue conformado por siete personas: Ainize Gómez y Mar-  
kel Aldai, Maje Girona, Miren Ogando, Santiago Gimeno, Idoia Landaluce y Jesus Garay. El Equipo en Terreno estaba conformado por Equipe Media<sup>2</sup>. Además, contó con la participación en algunas de sus sesiones de trabajo de Hassana Aalia, Josu Narbarte e Ibon Iturrioz.

A lo largo de varios meses el Grupo Motor trabajó en lo que se denominó **Fase 1** (*Fase de Documentación*), articulado en tres comisiones: Comisión sobre el Derecho a la Salud, Comisión sobre el Derecho a la Educación, Comisión sobre el Derecho al Trabajo.

Cada una de las comisiones revisó textos y documentos relativos a los tres derechos, textos internacionales del Sistema de Naciones Unidas, documentos elaborados por la propia administración marroquí, los expedientes de los Exámenes Periódicos Universales<sup>3</sup> y documentos de la CEDAW<sup>4</sup>.

Los primeros meses del proyecto, el proceso de documentación se centró en la familiarización de todos los miembros del Grupo Motor con las fuentes de trabajo y con la metodología. Fue un proceso de adaptación en el que las comisiones trabajaban de forma online y posteriormente compartían infor-

<sup>2</sup> Grupo de medio-activistas de los Territorios Ocupados del Sahara Occidental. Medio-activistas porque son activistas de derechos humanos que se valen de las nuevas tecnologías de la información, de los nuevos medios de la información online para desarrollar su trabajo en comunicación.

<sup>3</sup> Proceso singular que incluye un examen de los expedientes de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

<sup>4</sup> Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

mación y comentaban dudas y reflexiones en sesiones presenciales con el conjunto del Grupo Motor.

Esta primera fase de documentación tuvo su culminación los días 19 y 20 de diciembre de 2014, fechas en las que se llevó a cabo una sesión de trabajo intensivo que originó una matriz de trabajo común a los tres derechos objeto de estudio que contemplaba: organismo y/o relatorías vinculadas, textos, compromisos del estado marroquí, desarrollo teórico, fuentes marroquíes y textos de Naciones Unidas. Esta fase contó con dos sesiones de apoyo, la primera dinamizada por Arantza Chacón sobre el Sistema de Naciones Unidas y la inclusión de la perspectiva de género en proyectos y la segunda por Carlos Viches, sociólogo de la Universidad Pública de Navarra, quien llevó a cabo una sesión sobre bases metodológicas para la investigación social.

A partir de ese momento comenzó lo que se denominó **Fase 2** (continuación de la fase de documentación) en la que el Grupo Motor continuó trabajando en todos los aspectos determinados anteriormente y que sirvió para completar la matriz de trabajo.

La **Fase 3** se concentra en el trabajo realizado el fin de semana del 6, 7 y 8 de marzo de 2015. En estas fechas se llevó a cabo una sesión de trabajo abierta dinamizada por el Grupo Motor, en la que participaron un total de veintitrés jóvenes de Euskal Herria, que ya habían estado presentes en el Laboratorio de Derechos Humanos donde nace la iniciativa, y personas del Equipo en Terreno.

Para esta sesión se habían planteado los siguientes objetivos (se recogen en este documento tal como se plantearon en su día):

- Dar continuidad al proceso de trabajo iniciados el pasado año en el Laboratorio de Iniciativas en Derechos Humanos para el Sahara Occidental.
- Incorporar nuevas personas al proceso de trabajo que se está desarrollando en la actualidad.
- Fomentar un espacio de reflexión-formación conjunto que potencie el conocimiento sobre el conflicto del Sahara Occidental y la configuración del marco internacional a través de un enfoque de derechos.

A lo largo de fin de semana se llevaron a cabo varias sesiones formativas dinamizadas por profesionales en el tema y por el propio Grupo Motor y el Equipo en Terreno:

- El conflicto del Sahara Occidental: una mirada desde el Derecho Internacional
- El Sistema de Naciones Unidas: un acercamiento al Alto Comisionado de Derechos Humanos y a las Relatorías Especiales
- Bases metodológicas para la investigación social: acercamiento desde la teoría y la práctica
- Introducción de la perspectiva de género en los procesos de investigación
- Una mirada hacia el derecho a la salud, la educación y el derecho al trabajo
- La realidad de los DESC en los Territorios Ocupados del Sahara Occidental

El objetivo de las sesiones de trabajo no era otro que el de sumar al proceso de trabajo llevado a cabo a lo largo de varios meses a nuevas personas jóvenes que estuviesen dispuestas a viajar al territorio y, al mismo tiempo, trasladarles todo el trabajo llevado a cabo por el Grupo Motor durante meses.

Se inicia la **Fase 4**, fase de construcción de las herramientas de recogida de datos. Esta fase exigió trabajo y aprendizaje y familiarización con bases metodológicas de investigación social. Estas sesiones tenían el objetivo de ayudar al Grupo a elaborar las herramientas de recogida de datos que se utilizaron posteriormente en terreno.

Se trabajó en la elaboración de dos tipos de herramientas de recogida de datos cualitativos:

- Guiones de entrevistas
- Un guión para el desarrollo de los grupos de discusión

Dichas herramientas serían las utilizadas a posteriori por los y las jóvenes que viajaron a terreno para la recogida de datos en la **Fase 5** (viajes a terreno) y que se explican con detalle a continuación.

PRIMER VIAJE:

### **Coordinación-formación**

El primero de los viajes tuvo lugar a principios de enero de 2015. El coordinador del proyecto, Santiago Gimeno, y la coordinadora del proyecto, Idoia Landaluze, llevaron a cabo un viaje con un doble objetivo. Por un lado, coordinar con el Equipo en Terreno los viajes de recogida de datos sobre el derecho a la educación, derecho a la salud y derecho al trabajo y, por otro lado, compartir con el Equipo en Terreno todo el proceso y formar al grupo tanto en derechos, como en metodología de investigación social.

A lo largo de cuatro días intensivos y repartidos en seis sesiones se abordan las siguientes cuestiones:

- Sistema de Naciones Unidas, centrandó la sesión en los organismos que velan por los derechos humanos y relatores (mecanismos especiales)
- Identificación de derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales
- Metodología de investigación social (proceso de investigación, técnicas cuantitativas y cualitativas)
- La perspectiva de género en los procesos de investigación
- Construcción de hipótesis de trabajo con el Equipo en Terreno (sobre educación, trabajo y salud)
- Mapeo inicial sobre los tres derechos en el territorio
- Acuerdos sobre las técnicas de recogida de datos a utilizar
- Realización del pre-cuestionario

Para la recogida de datos cualitativos, y previamente a los viajes de cada uno de los grupos que se desplazaría al Sahara Occidental, la coordinadora del proyecto y el coordinador del proyecto dieron una sesión de formación sobre los siguientes aspectos:

- Itinerario de viajes
- Logística en el territorio
- Seguridad
- Control de gastos

## SEGUNDO VIAJE:

**Derecho a la salud**

El segundo viaje tuvo lugar en el mes de marzo y estuvo conformado por Maje Girona, miembro del Grupo Motor, y por Ignacio Esparza.

Girona y Esparza viajaron para recoger datos sobre el derecho a la salud. Al mismo tiempo, dada su formación, ampliaron la formación de los activistas en metodología de la investigación social y género.

En su viaje realizaron un total de ocho entrevistas y un grupo de discusión. El grupo de discusión fue dinamizado íntegramente por el Equipo en Terreno, a quien se formó previamente para ello.

## TERCER VIAJE:

**Derecho a la educación**

El tercer viaje de recogida de datos lo llevaron a cabo en el mes de junio Yeraí Peña y Julen Ormaetxea. Ambos habían asistido previamente a la formación en Barria. Recogieron datos sobre el derecho a la educación. Además de recoger datos en El Aaiún, capital del Sahara Occidental, Ormaetxea y Peña pasaron algunos días en Agadir (Marruecos).

Realizaron un total de quince entrevistas y un grupo de discusión. El grupo de discusión fue dinamizado íntegramente por el Equipo en Terreno, a quien se formó previamente para ello.

## CUARTO VIAJE:

**Derecho al trabajo**

El cuarto viaje tuvo lugar en el mes de julio y lo llevaron a cabo Miren Ogando, miembro del Grupo Motor, Adrian Aginagalde y Eneritz Chávarri, quienes habían asistido a la formación de Barria.

Recogieron datos sobre el estado de los derechos laborales en el Sahara Occidental, entrevistando a sindicalistas, abogados y personas trabajadoras en diversos sectores. Realizaron diez entrevistas en profundidad y un grupo de discusión. El grupo de discusión fue dinamizado íntegramente por el Equipo en Terreno, a quien se formó previamente para ello.

## QUINTO VIAJE:

**Evaluación**

El último viaje se realizó en el mes de octubre de 2015 por Ibon Iturrioz, quien había apoyado al Grupo Motor a lo largo de todo el proceso en tareas puntuales, Idoia Landaluce y Daniel de Ayala. El objetivo del viaje era evaluar con el Equipo en Terreno todo el proceso de trabajo realizado hasta la fecha (formación en terreno, formación en Barria, logística, recogida de datos cualitativos y recogida de datos cuantitativos). En el encuentro se aprovechó para comenzar a trabajar en la segunda fase que desde un inicio tenía prevista el proyecto, en la que se recogerían datos sobre el nivel de vida y sobre los derechos culturales en el Sahara Occidental.

La última fase se ha dedicado a la sistematización de los datos, la transcripción y traducción de los testimonios y a la elaboración del informe, tratando de trasladar los datos pero también las experiencias vividas, la imposibilidad de recoger más información o los aprendizajes y conocimiento acumulado en estos años.

**Resumen de recogida de datos cualitativos:**

DERECHO	TRABAJO REALIZADO
Derecho a la salud	8 entrevistas en profundidad 1 grupo de discusión
Derecho a la educación	13 entrevistas 1 grupo de discusión
Derecho al trabajo	9 entrevistas 1 grupo de discusión

DERECHO	PERFIL DE PERSONAS ENTREVISTADAS
Derecho a la salud	- Mujer profesional de la salud - Hombre técnico de diálisis - Ciudadana (2) - Familiar víctima de negligencia - Ciudadano (2) - Joven ciudadana

DERECHO	PERFIL DE PERSONAS ENTREVISTADAS
Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estudiante formación cualificada</li> <li>-Profesora 5º primaria</li> <li>-Profesor bachiller</li> <li>-Estudiante FP</li> <li>-Estudiante de bachillerato</li> <li>-Profesor 1º primaria</li> <li>-Administrador y profesor de secundaria</li> <li>-Estudiante de secundaria chico</li> <li>-Estudiante de secundaria chica (2)</li> <li>-Estudiante universidad chica</li> <li>-Madre joven</li> <li>-Estudiante universidad chico</li> </ul>
Derecho al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajador sector pesca</li> <li>-Sindicatos</li> <li>-Trabajador sector mina</li> <li>-Joven titulada en paro</li> <li>-Expreso y desempleado</li> <li>-Taxista hombre</li> <li>-Desempleado con cuatro diplomas</li> <li>-Ama de casa con trabajo</li> <li>-Abogado</li> </ul>

Se dispone de un total de 18 horas y 37 minutos de audios, repartidos entre las entrevistas en profundidad y los grupos de discusión.

### **Resumen de datos cuantitativos:**

Se ha preguntado a la población por datos generales, referentes a edad, sexo, ocupación y lugar de residencia. Así como sobre cuestiones relativas a los tres derechos. Los cuestionarios están codificados con respuestas numéricas que nos permiten obtener datos cuantitativos.

Los cuestionarios han sido rellenados por habitantes de las cuatro ciudades principales del Sahara Occidental: El Aaiún, Dajla, Smara y Bojador. Son un total de 95 mujeres y de 116 hombres, en un rango de edad entre los 19 y los 73 años.

<b>LUGAR</b>	<b>Nº DE CUESTIONARIOS REALIZADOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
El Aaiún	116	58	58
Smara	7	5	2
Bojador	38	23	15
Dajla	50	30	20



# Derecho al trabajo

## 1.1. Algunas reflexiones introductorias

Cuando el capitalismo en su génesis comenzó a extender sus necesidades más allá del continente europeo para crear nuevos mercados que alimentaran su esquema político y económico, lo hizo a través de la conquista, marcando unas bases que organizarían una clara política de dominación. Los pueblos africanos, a la par que los pueblos americanos, fueron integrados por la fuerza en esa concepción política, que creaba e imponía lazos de dependencia y servidumbre hacia la potencia que les colonizaba. Viendo el éxito que tuvo la conquista y expropiación de los recursos naturales en América, reprodujeron el mismo modelo de colonialismo en los pueblos africanos, introduciendo modelos de producción ajenos a las culturas locales. En este contexto, África supuso un escalón más para el enriquecimiento de Europa, que impuso un modelo de producción que más tarde se seguiría reproduciendo aun habiendo superado dicho pasado colonial.

En 1885 en Berlín<sup>5</sup>, y sin ninguna representación africana en la reunión, las potencias europeas se reparten el continente africano a golpe de escuadra y cartabón, quedándose el Sahara Occidental bajo ocupación española. Aunque

---

<sup>5</sup> La Conferencia de Berlín, convocada conjuntamente por Francia y Alemania, se celebró entre el 15 de noviembre de 1884 y el 26 de febrero de 1885. Las naciones asistentes fueron: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, España, E.E.UU., Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Portugal, Suecia, Noruega y Turquía. No estuvo representado ningún país africano.

Organizada por el canciller alemán Bismarck ante los conflictos que se estaban generando por los intereses contrapuestos de las potencias europeas que ansiaban el dominio del territorio africano (Gran Bretaña y Francia especialmente), el resultado consistió en el reparto del continente africano, de forma que si antes del congreso los europeos ocupaban sólo posiciones costeras, a principios del XX, el África está totalmente repartida entre las potencias europeas y sólo dos estados escapan al dominio europeo: Liberia y Etiopía.

esta ocupación no es real hasta 1934, España utiliza el territorio para explotar los recursos naturales y en 1963 descubre la mayor reserva mundial de fosfato en la colonia. Como otras potencias europeas, el reino de España expolia los recursos en beneficio de la metrópolis, enriqueciéndose a costa de lo que ofrece el suelo africano. La economía del Sahara queda determinada así por el mismo orden de explotación que impera en el continente entero. El inmenso saqueo al que fue sometido se debe, de hecho, a los intereses fijados por las grandes potencias sobre la extraordinaria riqueza del continente. En el subsuelo africano se encuentran el 95% de las reservas mundiales de cromo, el 85% de platino, el 60% de vanadio, el 80% de diamantes, el 50% de manganeso y oro, el 45% de fluorita y el 25% de uranio, cobalto y antimonio<sup>6</sup>.

Este contexto es más que necesario para entender cómo estará condicionada la economía saharauí y por ende la situación laboral de su población, dado que Marruecos reproduce la misma acción colonial que marcaron los pueblos europeos. Aprehendió las normas de usurpación del territorio y explotación de recursos que imponían –e imponen– las metrópolis europeas, y con su apoyo las sigue manteniendo desde que España abandonó el territorio sin una descolonización real del Sahara, allanando el camino a la ocupación ilegal del territorio por Marruecos. El gobierno de Rabat, en vez de sumarse a la ayuda y solidaridad del proceso de descolonización africana que florece en la década de los 60, es ayudado por Estados Unidos y por Francia a colonizar de nuevo del Sahara Occidental. Es la época de la Guerra Fría, y aunque los soviéticos arman a los saharauís para defender sus tierras, y posteriormente la ONU remarca que el referéndum es necesario para concluir el futuro del pueblo saharauí, la realidad es que el Sahara Occidental se convierte en la última colonia de África (puesto que España no descoloniza el territorio oficialmente), ocupada ilegalmente por Marruecos, que ha reproducido el imperialismo en forma de ocupación.

## 1.2. **Derecho Internacional y Legislación Interna: Marco de Referencia**

### **La Organización Internacional del Trabajo**

Desde 1919, y a raíz del Tratado de Versalles, surge un mecanismo de control para que los Estados cumplan con los derechos laborales fundamentales. De

---

<sup>6</sup> BATA, C. (2011). *El África de Thomas Sankara*. Tafalla: Ediciones Txalaparta.

varias reuniones nacerá la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con una estructura tripartita que aúna a representantes de los estados, las patronales y los sindicatos. Serán trabajadores, sindicatos y empresas quienes marquen las pautas para garantizar que se cumplen los derechos laborales, creando cuatro objetivos estratégicos. De esta forma, priorizan fortalecer el tripartismo y el diálogo social; mejorar la cobertura de la seguridad social universal; crear oportunidades de empleo y normas del trabajo con ingresos dignos; y promover y cumplir dichos objetivos e información. Para ello, se crean mecanismos de control periódico y procedimientos especiales como quejas y reclamaciones, que van diseñándose conforme pasa el tiempo. Igualmente, la asistencia técnica y los estudios generales empiezan a tener mayor importancia.

La OIT, con el fin último de promover y garantizar el respeto y promoción de los derechos básicos laborales por parte de los Estados, se va dotando de diferentes convenios reguladores de aspectos fundamentales relacionados con el derecho al trabajo digno. Aunque algunos de los convenios han ido perdiendo su valor dado que las situaciones laborales van mejorando, todavía hoy en día de los 189 convenios que suma, ocho son de carácter fundamental. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos Convenios regulan el contenido de los derechos laborales.

### **Tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconoce el derecho al trabajo**

Declaración Universal de Derechos Humanos, que incluye un conjunto de derechos laborales tales como el derecho al trabajo, la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, la protección contra el desempleo, la prohibición de la discriminación en materia de empleo y ocupación...

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor el 3 de enero de 1976:

- Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias con el derecho a fundar y afiliarse a los sindicatos (Artículos 6, 7 y 8)
- Seguridad Social (Artículo 9)

### **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo - OIT**

- Convenio nº 29 sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio nº 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948
- Convenio nº 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949
- Convenio nº 100 sobre igualdad de remuneración, 1951
- Convenio nº 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- Convenio nº 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- Convenio nº 138 sobre la edad mínima, 1973
- Convenio nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

Como ya se ha dicho, la OIT persigue el respeto de los derechos laborales por parte de todos los Estados que ratifican los convenios, que incluyen mecanismos de control, aunque la OIT no tiene en ningún caso potestad para sancionar a aquellos que incumplen su texto. Se subraya la importancia de los ocho convenios citados anteriormente que, en cualquier caso, quedan supeditados a la voluntad de los Estados soberanos, que asumen su contenido obligatorio mediante la firma y ratificación de los mismos.

Marruecos no ha ratificado el Convenio nº 87 (el segundo de los ocho convenios fundamentales) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Esto, además de perjudicar a la población marroquí, revierte de forma directa también en la saharai, puesto que Marruecos aplica las mismas decisiones políticas en el territorio ocupado, a pesar de que la ONU remarcara la necesidad de una justicia social para desarrollar una paz permanente.

El saharai trabaja y produce (en malas condiciones) para la potencia ocupante, sin derechos, sin equidad y discriminado. Son pocos los casos en el que el trabajador saharai es tratado de la misma forma que el Gobierno trataría a un trabajador marroquí, y esto se agrava más en el caso de las mujeres, que sufren una doble discriminación en el campo laboral, primero por su identidad saharai y, segundo, por su condición de mujeres. Aunque abordaremos este tema más adelante, el testimonio de una trabajadora de El Aaiún ocupado es significativo. Ella, una mujer joven con cuatro titulaciones que logró trabajar como secretaria

para una empresa de Marruecos, explicaba que su contratación fue por equivocación, dado que al contratarla los jefes de la empresa pensaban que era una chica marroquí, porque su nombre es de origen marroquí. Describió detalladamente el año que trabajó allí, siendo víctima de acoso, humillaciones, amenazas y sexismo.

*¿Sabes? Hay muchas cosas que los marroquíes nos dicen a los saharauis. Cosas como que no sabemos nada, que no nos merecemos un buen trabajo... (Mujer joven con varios diplomas)*

Ella aguantó el año por necesidad; ellos, porque al firmar el contrato no podían despedirla hasta finalizar el periodo. De lo que nos contó, las humillaciones relatadas reflejaban ese intento de anular su identidad y de vejarla como mujer, recriminando su acento, prohibiéndole el uso de la melfa (prenda que usan las mujeres saharauis) y el acoso sexual que recibió por parte de la plantilla masculina. Hasta tal punto llegó la situación que evitaba las horas con más plantilla en la empresa para no ser molestada ni *“toquiteada”*.

A este respecto sirva como ejemplo el lacónico *“muchas experiencias”* que proporcionó otra trabajadora saharauí cuando se le preguntó si había vivido algún episodio de acoso sexual.

Si bien las mujeres marroquíes no sufren esa discriminación identitaria, tampoco ellas disfrutaban de un trato igualitario en el ámbito laboral. Marruecos lanzó en 2012 un plan sobre igualdad de sexos en el trabajo con el objetivo de reducir las grandes desigualdades laborales existentes. El reino de Marruecos elabora así una estrategia supervisada y financiada por la Unión Europea que participa en la firma del plan gubernamental en Rabat, el Plan IKRAM. No obstante en ninguna de las entrevistas ni grupos de discusión realizados se conocía la existencia de este plan, lo que nos lleva a suponer que es una estrategia que, o bien disfruta sólo un sector de la población marroquí, o bien se quedó en la teoría sin haber pasado a la práctica.

### 1.3. Derecho al trabajo en el Sahara Occidental: Introducción

El testimonio de las personas con las que nos hemos entrevistado no deja lugar a dudas sobre las oportunidades laborales y la calidad del trabajo en las zonas ocupadas del Sahara Occidental. Todas ellas insisten en que son muchos los recursos pero muy pocas las oportunidades laborales para la población saharauí. Siempre se actúa de espaldas a la población local.

Así lo transmiten y así se vive cuando compartes lo cotidiano con la población saharauí, a pesar de que cuesta muy poco imaginarse un Sahara Occidental económicamente autónomo y activo. La realidad muestra un país abandonado y explotado al mismo tiempo, atendiendo a intereses ajenos a sus habitantes. La propia estructura de la ciudad de El Aaiún responde a esa imagen de abandono y jerarquización, con barrios edificados y modernos para los marroquíes y zonas precarias, barrios y casas siempre en obras para los saharauis. Uno de nuestros compañeros, quizás dejándose llevar, dice que parece que saben -los marroquíes- que no se quedarán para siempre. Vulneran, ocupan y explotan, pero no hay intención de construir, de afianzar nada para un futuro cercano. Todo está medio abandonado y sólo actualizan y cuidan aquello que les funciona como beneficio directo. Las leyes y normativas que regulan el mercado están diseñadas y son similares a las de Francia, pero no pasan de ser puras intenciones que no se reflejan en medidas prácticas.

A pesar de ello, trabajar en la administración, en el **sector público**, es el objetivo al que aspiran muchas de las y los jóvenes saharauis. Las condiciones en este ámbito son mejores, pero no son pocos los impedimentos a los que se deben enfrentar para poder acceder a estos empleos.

*Como titulado en Derecho, mi aspiración era la de convertirme en un funcionario judicial o un abogado o un juez... pero me encontré con la realidad de que en Marruecos y en las instituciones marroquíes para convertirse en abogado hay que superar toda una serie de obstáculos impuestos por una oligarquía y una mafia de intereses que no permiten a nadie acceder a ese puerto. No le permiten a nadie que no sea de los suyos entrar a ejercer esa profesión. Los obstáculos a los que nos enfrentamos son que el estado marroquí no quiere formar a cuadros saharauis. Mis aspiraciones eran bien diferentes de lo que encontré en la realidad. (Grupo de discusión)*

Por un lado, les resulta difícil tener información sobre las convocatorias de oposiciones. Es importante tener a una persona de confianza en Marruecos que les avise sobre cuándo tiene lugar y, luego, sobre cómo van en los exámenes.

*Otro problema muy grave es el de la publicidad de esas plazas públicas. Si no tienes un conocido que trabaje en esa institución, no tienes ninguna capacidad de saber que se saca una plaza pública o se abre un proceso de oposiciones. (Grupo de discusión)*

Por otro lado, las oposiciones públicas se celebran en Marruecos a muchos kilómetros de donde residen, con lo cual tienen que asumir un coste económi-

co significativo para poder presentarse, y más si superan más de una prueba. Sufragar los gastos de las oposiciones es difícil y superar todos los exámenes y procesos de selección no suele ser algo habitual para la población saharauí, aun sabiendo que realizaron bien la prueba.

*Las oposiciones públicas que se organizan se suelen hacer a cientos de kilómetros de aquí. Para un examen oral que tienes te tienes que desplazar toda esa distancia hasta Marruecos y realizarlo; luego debes esperar el resultado y si lo superas tienes que volver otra vez para examinarte. Por lo tanto nos enfrentamos a la distancia, la lejanía del lugar en el que se van a realizar esas oposiciones y luego tenemos que sufragar todos los gastos para llegar hasta ahí sin saber si el resultado es favorable o no. (Grupo de discusión)*

La Educación es un sector público en el que se encuentran trabajando algunos saharauís, pero la mayoría se ven obligados a trabajar en Marruecos, lejos de sus lugares de origen.

*Tampoco debemos olvidar la política de migración forzada que se impone a los estudiantes y profesores saharauís. Por ejemplo, los profesores saharauís se ven obligados a trabajar en regiones marroquíes muy lejanas al territorio del Sahara Occidental y, por tanto, si quieren venir a visitar a sus familiares, la mitad del sueldo se la tienen que gastar en transporte de ida y vuelta. Esto es una política marroquí pensada para alejar a los titulados saharauís de sus zonas de origen. (Grupo de discusión)*

Resulta llamativo el contraste con el tipo de profesorado que ejerce en las aulas del Sahara Occidental y que, según los testimonios recogidos, no alcanza el nivel adecuado para la formación del alumnado de primaria:

*Todos los profesores que envían aquí tienen problemas, un expediente pésimo, problemas de alcoholismo, problemas psiquiátricos, etc. A todos los profesores que sufren de locura nos los envían aquí, a nosotros, para que nos formen. Por lo tanto el problema viene de raíz, desde el inicio en nuestra formación. (Grupo de discusión)*

La violencia estructural que diseña el reino de Mohamed VI propicia las desigualdades entre los dos pueblos, reproduciendo las normas de ocupación en el territorio. Los marroquíes disponen de las ventajas que el gobierno ofrece para la inserción laboral en el sector público, mientras que para los saharauís es

mayormente vetada. En el grupo de discusión que se hizo en el tercer viaje<sup>7</sup> se abordaron las problemáticas y dificultades que rodean al disfrute de un trabajo digno se podía apreciar cómo estas desventajas marcaban la vida del día a día de las personas. La mayoría de los participantes contaban con estudios profesionales, universitarios, tenían diplomas y/o habían pasado la selectividad (a pesar de las trabas que se explican en el epígrafe en el que se aborda el derecho a educación). Por ejemplo, uno de ellos había estudiado una carrera privada en la Universidad Hassan II y otro había estudiado en Egipto, pero a la fecha de que se realizaba el grupo de discusión, de los participantes solo uno estaba trabajando, los demás estaban en paro o con trabajos puntuales y precarios.

*Tenemos una juventud muy capacitada, titulada en todos los sectores pero a la que se le margina en todas las instituciones públicas en beneficio de los marroquíes. (Grupo de discusión)*

La alternativa al sector público es la incorporación al mercado laboral ofrecido por el **sector privado**. Sin embargo, no existe un tejido empresarial sólido en los territorios ocupados, no hay una industria consolidada y desarrollada. Esto está íntimamente relacionado con esa sensación de abandono que nos describen una y otra vez: una zona rica en recursos naturales pero que, sin embargo, es saqueado en beneficio de unos pocos. Llegaba esta sensación de manera muy clara escuchando a un trabajador de la industria pesquera que no sólo con sus palabras, también con sus gestos y sus expresiones trataba de explicar cómo ellos son utilizados en contra de su propio país, pues deben trabajar para vivir pero el trabajo consiste en expropiar sus propias riquezas naturales. Mano de obra barata para Marruecos, quien negocia el precio de lo obtenido con países, que obviando la situación en la que se encuentra el Sáhara, no tienen reparos en adquirir recursos a un precio mucho menor que en otros mercados occidentales. Con una sonrisa triste en la cara, bromeábamos durante la entrevista diciendo que el Sahara era *como la nevera llena de casa de los padres, donde el estudiante acude cuando se le ha vaciado la suya*.

Un ex preso y desempleado apuntaba con su testimonio la disponibilidad de mano de obra barata gracias, precisamente, a la discriminación existente:

*La mayoría de ellos (los saharauis) son pobres bajo la línea de la pobreza. Tienen títulos de universidad pero trabajan en mano de obra o, por ejemplo, conductor, vendedor [...] Cada saharauí tiene su historia*

---

<sup>7</sup> La mayor parte de los testimonios de este apartado del informe se han extraído, precisamente, de dicho grupo de discusión.

*social, económica... diferente. Qué ha hecho Marruecos: ha enviado un mensaje al extranjero diciendo que los saharauis que viven bajo el colonialismo marroquí viven en el paraíso. Ese es el mensaje, todos tienen trabajo, todos tienen pisos... una vida completa. El extranjero recibe ese mensaje sin buscar, sin navegar dentro de los saharauis. Creo que el 50% de los saharauis viven debajo del nivel de la pobreza. Saharauis que viven en chabolas, imagínate, no tienen agua para vivir. Sólo pozo, no tienen electricidad... (Ex preso político y desempleado)*

Las empresas que trabajan en el Sahara Occidental son en su mayoría empresas marroquíes que, respondiendo a la política de ocupación del Gobierno de Marruecos, se benefician de los recursos de la zona de manera significativa y sin control para evitar el expolio de recursos y prácticas abusivas en el sector de la minería y la pesca.

*Se está destrozando, vamos... destrozando tanto la mina como el sector pesquero, eso está día y noche explotando lo que se puede. Sin ningún control, sin..., vamos, haciendo lo que se puede día y noche. Si os vais aquí, por ejemplo, al puerto, os asustáis de tantos frigoríficos, camiones que hay parados. Si vais a la carretera que va de aquí al norte... vamos, es como la cinta de frigoríficos, remolques, camiones y tal [...]. (Trabajador de Fos Bucraa)*

Los y las trabajadoras de estos sectores y, sobre todo, quienes ocupan medios y altos cargos, son de origen marroquí, quedando vetado el acceso a estos cargos a las personas saharauis. Se limitan a contratarlos como mano de obra y para puestos con trabajos más pesados y sin una responsabilidad elevada.

*¿Por qué, si nosotros hemos terminado nuestros estudios como ellos, por qué no estamos al mismo nivel? Es discriminación. (Joven titulada en paro)*

*Todas las grandes categorías son de los marroquíes. Los dirigentes, ingenieros,... y las otras cosas, manos de obra y tal y algún poquillo mejor, mecánicos, conductores y tal, hay saharauis entre ellos (sic). (Trabajador de Fos Bucraa)*

Es frecuente el sistema de la subcontrata para los trabajos de menor especialización. De esta manera, las condiciones de los y las trabajadoras se ven mermadas, se pagan bajos salarios y se les contrata para trabajos de corta duración.

*Quería mencionar el caso de mi hermano, que es titulado superior y quería trabajar en la empresa pública de fosfatos. Descubrió que esta*

*empresa firma un acuerdo con otras empresas menores en forma de contratas para lavarse las manos de las responsabilidades hacia los trabajadores. [...] Es alarmante la aparición de empresas intermeditarias y de contratas que asumen trabajadores por un período de seis meses, un año... y les pagan nada y menos por realizar el mismo trabajo, y hablamos de trabajos muy duros. (Grupo de discusión)*

Son habituales los traslados del puesto de trabajo de una ciudad a otra o las pagas por debajo del salario mínimo, aunque esto es habitual también en el caso de los trabajadores marroquíes, según admitían las personas entrevistadas:

*Hay trabajadores que no aprovechan el mínimo salario, sino que trabajan por debajo del mínimo salario. También no hay control en transporte ni despido. Me refiero a trasladar a una persona de su puesto de trabajo. Si, por ejemplo, trabaja en Casablanca, lo trasladan a Tánger sin ningún aviso, sin ningún derecho. (Abogado)*

Algunas personas trabajadoras por cuenta ajena disponen de Seguridad Social o de una cartilla sanitaria, sin embargo no es algo generalizado. Las prestaciones sanitarias son inadecuadas e insuficientes, según plantean<sup>8</sup>.

En muchos casos el acceso a un puesto de trabajo privado suele responder a que tienes una persona conocida dentro del trabajo al que quieres acceder. Es decir, el “enchufismo” es un recurso para intentar obtener un empleo y aunque en algunos casos funciona, además de ser pocos, el trabajador tiene que lidiar con el trato y represalias que vendrán después, hasta el punto de que algunos abandonan el puesto. Lo explicaba, entre otras personas entrevistadas, una joven licenciada en Derecho privado, quien trabajó por un tiempo en una empresa privada, pero abandonó la plaza por los problemas diarios a los que se tenía que enfrentar, entre ellos, la burla por su identidad y el exceso de trabajo no remunerado con el que no buscaban más que cargar a la única empleada saharauí con el trabajo de otros compañeros y así medir sus fuerzas y capacidad de resistencia a tantos abusos.

Otra trabajadora de una empresa que ofrece servicios para un centro escolar privado reforzaba con su testimonio esa misma idea. Ella encontró un empleo gracias a otra persona conocida que ya trabajaba en el colegio:

*Los compañeros se quejaban al director porque hablaba en hasanía a los niños y debía hablarles con acento marroquí. Incluso debía enseñar a los niños el himno nacional marroquí y hay niños que no lo*

---

<sup>8</sup> Ver el apartado sobre Derecho a la salud.

*entienden, no entienden las palabras que hay dentro, pero deben repetirlos. (Trabajadora)*

Ante los numerosos casos de abusos relatados, se preguntó sobre la posibilidad de denunciar, de organizarse o sindicarse para tener más fuerza como colectivo y así tratar de generar cambios en la situación que se vive. La respuesta ofrecida era el relato de nuevos casos de abuso y ejercicio de poder por parte de los empresarios. Cualquier queja política o protesta en una empresa se acalla, contaban las personas entrevistadas, con una llamada a la policía que se ocupan de los trabajadores, las trabajadoras señaladas. Marruecos no ha ratificado, de los ocho convenios fundamentales de la OIT, el Convenio que recoge la libertad y organización sindical<sup>9</sup>, por lo que cualquier organización que se le asemeje era y es castigada en la mayoría de los casos sin que los trabajadores se puedan apoyar como mecanismo de protección en una herramienta como los Convenios de la OIT para su defensa y protección.

*Dentro del Sahara los saharauis no tienen derecho a organizarse dentro de sindicatos, ni asociaciones. Es prohibido para ellos, porque organizarse así para los marroquíes es un delito. [...] Marruecos últimamente los últimos años está ratificando poco a poco bajo presión. Pero hay unas ratificaciones que sólo ha ratificado al principio. El problema no es ratificar, es practicar (sic.). (Abogado)*

No existe, o al menos no se conoce, la figura del inspector/a de trabajo<sup>10</sup>. Tampoco hay incentivos para el emprendimiento. Es difícil que las iniciativas de autoempleo salgan adelante porque no hay políticas que las respalden y también por las trabas que se ponen a las que puedan plantearse. Atendiendo a los testimonios recogidos, la Policía se hace notar en el negocio o en sus alrededores lo que genera reticencias en posibles clientes. En ocasiones incluso cierra los negocios, sobre todo si se trata de negocios emprendidos por activistas políticos conocidos.

Un abogado con trayectoria profesional contaba cómo su despacho fue perdiendo clientes en varias ocasiones como consecuencia de las amenazas policiales, la

<sup>9</sup> Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, Convenio n.º 87. Firmado el 9 de julio de 1948 en San Francisco; entrada en vigor el 4 de julio de 1950. En la actualidad, el Convenio está firmado por 153 países: ([http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C087](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C087))

<sup>10</sup> La figura del inspector/a de trabajo se recoge en el Convenio 81 de la OIT (1947). Dicho Convenio establece que los inspectores de trabajo están encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, entre las que se encuentran las condiciones de higiene, seguridad y bienestar en el empleo.

presión de colonos marroquíes para que cerrara el negocio e incluso sospechas de espionaje, con coches apostados en la calle de su despacho, clientes que filtraban información con la que él trabajaba e investigaciones “arbitrarias” sobre su trabajo.

*[...] Después del 2005, cuando hemos empezado a defender en los juicios a activistas políticos, ahí se cambió la situación. [...] Las autoridades de ocupación hacen mucha campaña de información y propaganda diciendo que cualquier cliente que se va a esos abogados va a perder su juicio y también los jueces cuando ven a una persona que están defendiendo esos abogados, va a perder ese juicio. Aunque no es verdad, nosotros podemos ganar el juicio. [...] Se han reducido mucho los clientes porque antes no se sabía [...] y también por cómo las autoridades nos tratan. Por eso se han reducido mucho los clientes. (Abogado)*

Esto le obligó a coger sólo casos más sencillos de llevar, sin un tinte político, casos de divorcio o un accidente de tráfico, por ejemplo. Tuvo que bajar sus honorarios para poder aceptar así casos de clientela marroquí de clase media-baja. En su entrevista planteó la violencia estructural cotidiana de la que es víctima él, la saharauí, sin los mismos derechos que la población colona marroquí, en su caso claramente visible en las decisiones de los tribunales, de la justicia marroquí cuando defendía un caso. Narró muchos casos de juicios que se perdían por el mero hecho de ser saharauí no haciendo referencia a los juicios políticos, algo que se obvió en la entrevista, si no por casos más cotidianos como, por ejemplo, choques de autos donde la víctima saharauí tenía que acabar pagando una multa a quien había provocado el accidente, por ejemplo.

En la misma línea, uno de los participantes en el grupo de discusión relató cómo funciona el acoso a los negocios particulares:

*Yo tenía un pequeño quiosco o cafetería en el que trabajé unos cinco años o seis. Se hicieron algunas reformas en la infraestructura de la ciudad y este quiosco estaba en un punto cercano a una calle principal. Tomaron la decisión de derribarlo. El motivo principal que había detrás de esa decisión es que ese quiosco se convirtió en un punto de encuentro y de reunión de la juventud saharauí y ellos no querían tener algo así. Ese quiosco era la fuente de mis ingresos y me lo arrebataron sin más. Decidido a revelarme contra su decisión, me empezaron a hacer todo tipo de trampillas, venían a perseguir a los clientes, me cortaban la luz, me obligaban a cerrar... hasta que no me quedó más remedio que cerrar. (Grupo de discusión)*

*A la emprendedora o la autónoma saharauí se le añade un problema más: su condición de mujer. Trabajar por libre es una idea que no se contempla en general por las mujeres con las que realizamos las entrevistas. A las dificultades impuestas por el gobierno ocupante están las de la propia cultura patriarcal, aquella que facilita que la mujer ni se plantee avanzar por sí misma en el campo laboral. No sólo por la idea de inferioridad de género que se inculca en nuestras sociedades, sino también por todas esas herramientas diseñadas por y desde el patriarcado y que dificultan la inserción de la mujer en el campo laboral. Como consecuencia, una parte importante de las mujeres jóvenes con las que hablamos no eran parte del mercado laboral, desempeñando trabajos domésticos y de cuidado no remunerados.*

Una cuestión estrechamente vinculada a lo explicado hasta el momento y que afecta a la iniciativa privada o al interés por entrar en el sector público es la existencia de una cartilla que entrega el Gobierno de Marruecos como medida de sus políticas de reactivación del empleo. Las personas entrevistadas explican que esta cartilla, a la que corresponden entre 100 y 150 euros –una cantidad que no permite cubrir los gastos mínimos del día a día-, ha dado lugar a lo que denominan los “trabajos fantasma” o el cobrar por no trabajar. Esta medida, además, acostumbra a la gente a trabajar pocas horas y pierden el hábito en el trabajo, por lo que luego les cuesta incorporarse a una jornada laboral completa o esforzarse y comprometerse en el trabajo. Además, el ser titular de esta cartilla cierra la posibilidad de presentarse a una oposición por entender que ya se dispone de una fuente de ingresos. Es una herramienta muy útil para mantener a los saharauis fuera del mercado laboral.

Así lo explicaba uno de los participantes en uno de los grupos de discusión organizados en el desarrollo de la investigación, comentando su preocupación por una medida adoptada por el Gobierno y que afectaba a una generación entera de saharauis. Se les colocó ficticiamente en un puesto de trabajo público al que no tenían que acudir en la práctica y se les pagaba un sueldo más bien simbólico por ello. Esta medida, bien estudiada por el Gobierno, afecta a la inserción laboral de estas personas, puesto que dadas las dificultades que se presentan, se conforman con esta paga y a la vez acallan la desesperación de unos pocos. Además, decía, se juega con el agotamiento de las generaciones futuras, que prefieren optar por trabajos fantasmas (como tuvieron sus padres) que luchar por un trabajo digno.

*Esto es lo que hicieron con la élite del pueblo saharauí, mujeres y hombres. Es una política que alcanzó a toda una generación. Pueden imaginarse las consecuencias de eso para toda una sociedad.*

Cada sector plantea peculiaridades que es interesante analizar. Se plantearon entrevistas y grupos de trabajo con profesionales y trabajadores de los dos sectores con mayor peso económico en los territorios ocupados del Sahara Occidental y especialmente relevantes si se analizan los vínculos con la ocupación del territorio.

### 1.3.1. Sector pesquero

En el sector pesquero las jornadas laborales son largas. Se comienza a las seis de la mañana y no se regresa a casa hasta las cuatro o cinco de la tarde, seis días a la semana. Las vacaciones son de un mes al año y las festividades de Pascua. Los trabajadores saharauis ganan como media 180 euros mensuales, una cantidad que está por debajo del salario medio y que, de acuerdo a lo recogido en las entrevistas, no es suficiente para cubrir los gastos de una familia.

Los trabajadores del sector pesquero entrevistados señalan que no disponen de Seguridad Social. Una de las personas entrevistadas señaló que sólo conocía cuatro o cinco personas que tenían seguro, aquellos que eran más cercanos al jefe. Cuando se producen accidentes, el trabajador debe incorporarse lo antes posible al trabajo, aunque no esté completamente recuperado, porque si no la familia se queda sin ingresos. Uno de los casos que relataron fue el de un trabajador que se rompió un hueso en su puesto de trabajo y después de ser escayolado volvió a trabajar a los dos días.

Las condiciones laborales están a expensas de las decisiones de la dirección de la empresa, generalmente discriminatorias para los saharauis, por lo que no quieren arriesgarse a perder su puesto. Esta situación los deja indefensos, no sólo ante la dirección de la empresa, sino también ante las agresiones de terceros.

*Hemos sufrido discriminaciones por parte de los colonos, incluso hemos sufrido presiones y violaciones para dejar nuestro trabajo. [...] Es también un sitio muy sensible porque hay recursos naturales y siempre evitan que entren saharauis. (Trabajador del sector pesquero)*

### 1.3.2. Sector minero

Una de las mayores empresas en territorio del Sahara Occidental es la empresa minera Fosfatos Bucraa S.A., que fue creada durante la colonia española para ha-

cer negocio con la explotación del yacimiento de fosfatos situados en Bucraa, uno de los mayores del mundo. Sin embargo, cuando España deja el Sahara, marca en uno de los anexos secretos del Acuerdo de Madrid (aquellos que no se hicieron públicos hasta un año más tarde) la cesión del 65% de la empresa a Marruecos. Fos Bucraa, como la llaman las personas entrevistadas, como enclave importante para la explotación de los recursos naturales saharauis, fue defendido por el Frente POLISARIO cuando Marruecos ocupó el territorio, paralizando durante los años 1979 a 1986 la actividad de la empresa. No obstante, Marruecos logró quedarse con la totalidad de la empresa realizando los cambios necesarios para expropiar los fosfatos de Bucraa y así poder explotarlos directamente ofreciendo los puestos de trabajo a los colonos que van llegando a las provincias del sur (así llamadas por el Gobierno marroquí), en busca de trabajo.

En este contexto, uno de nuestros entrevistados contaba cómo él y otros compañeros saharauis fueron despedidos de la plantilla inmediatamente después de la cesión de la empresa. Trabajadores con 27 años de antigüedad en la empresa se quedaron en la calle con cincuenta años de edad. Conocían las razones: sus puestos de trabajo eran cargos clave para el funcionamiento de la empresa pero que requerían de confianza por parte de la dirección de la misma.

Narran el trato discriminatorio que recibieron cuando Marruecos se hizo con la empresa, antes de los despidos. Así, señala que:

*Con nosotros había funcionarios españoles, o sea trabajadores españoles. Los dejaron con los mismos derechos, mismo horario... ¡Nada, no les cambiaron nada. Sin embargo, a los saharauis sí y duramente, vamos...! ¡Fíjate tú! Entonces, bueno, eso... las violaciones son muchísimas: disminución de categoría, bajada de sueldo, disminución de días vacacionales, más horas de trabajo. ¡Qué te voy a decir! Las violaciones son muchísimas y entonces a los 50 años, como he dicho antes, nos echaron a la calle. Un español cuando le llega, por ejemplo, el retiro, a los 67 años, se retira con todos los derechos y no hay ni uno que cobre menos de 25.000 dirhams, 30.000 dirhams y los saharauis hasta hay algunos que se retiraron con 1.000 dirhams, de ahí a arriba 1.000, 2.000, hasta 5.000, 7.000 lo máximo.*

#### 1.4. Sindicalismo

Aunque Marruecos no ha ratificado aún el Convenio n.º 87, Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, existen movimien-

tos o grupos de carácter sindical que hacen frente a los obstáculos que crea el Gobierno. En general, atendiendo a la información recogida en las entrevistas realizadas, estos grupos están en manos de dirigentes marroquíes, controlados por el Gobierno, no son independientes. Narran casos de trabajadores señalados ante la policía por los propios sindicatos. La protesta obrera está muy controlada, afirman.

*Las autoridades marroquíes han creado aquí sucursales de los sindicatos marroquíes.*

Sin embargo, sí existe un sindicato saharauí, la Confederación Sindical de Trabajadores Saharauis, creado para reivindicar los derechos de los trabajadores y que realiza su tarea de condena de la realidad laboral del Sahara tanto dentro del propio territorio, como en Marruecos y en el contexto internacional. Al parecer no es muy conocido entre los trabajadores saharauis, porque incluso entre ellos, entre la comunidad saharauí, está extendida la creencia de que no existen sindicatos saharauis por la fuerte represión a los que son sometidos. Sin embargo, eran ya un colectivo activo y organizado en la época de la colonia española.

*Durante el colonialismo español, estábamos luchando por una vida digna, por los derechos laborales de cualquier español. Nosotros luchamos para que los trabajadores disfruten sus derechos laborales y de sus recursos naturales. Como todos los que hay en el mundo. Denunciamos la falta de trabajo. Aquí, pero también internacionalmente. También los ejes que utilizamos. Manifestaciones, encuentros, escribimos en periódicos. Mandamos información a organizaciones. Debido a nuestro trabajo, sindicatos como UGT o CCOO nos han reconocido como miembros. (Miembro de la Confederación Sindical de Trabajadores Saharauis)*

El colectivo que sí está muy activo es el de desempleados saharauis, que se manifiesta en las calles “casi todos los días” a pesar de la prohibición de dichas protestas por parte de las autoridades de ocupación marroquíes.

*La mayor parte de la gente sufre el desempleo y casi todos los días hay manifestaciones de gente en paro en las calles. La policía los golpea todo el tiempo sólo por reclamar sus derechos, el derecho a tener un trabajo, el derecho a vivir en su tierra. El problema nos afecta a nosotros, los jóvenes, pero también a la gente mayor. (Joven titulada en paro)*

*Hay una coordinadora de los parados que han obtenido títulos y siempre han hecho concentraciones en los barrios, en las calles, para exigir el derecho al trabajo. Siempre diariamente hay manifestaciones en las calles, pero las autoridades prohíben a la gente organizar estos actos. (Abogado)*

## 1.5. Discriminación y desigualdad

Aunque se desprende a lo largo de todo el texto la discriminación a la que es sometida la población saharauí residente en los territorios ocupados del Sahara Occidental, en este apartado se analizan algunos aspectos que han expuesto las personas entrevistadas y que afectan de manera muy clara al disfrute del derecho a un trabajo de calidad.

Acceder al mercado laboral en el Sahara Occidental para una persona nativa es muy complicado. Incluso los y las jóvenes con titulaciones tienen serias dificultades para encontrar un trabajo, especialmente quienes han defendido o defienden de manera pública los derechos humanos. Señalan en este sentido que existe una lista negra elaborada por el Ministerio de Interior, para impedir que puedan trabajar las personas que tienen antecedentes políticos. Cuando ven el nombre y el apellido de la persona que se presenta a las oposiciones, si ven que es de origen saharauí, le investigan y consultan una “lista negra”, dicen. Si la persona tiene antecedentes políticos, entonces no le permiten acceder a la oposición. Fue el caso de uno de los hermanos de una entrevistada en el grupo de discusión, quien se presentó a las oposiciones de una plaza pública después de conseguir dos titulaciones. Pero como enseguida vieron que su apellido estaba incluido en dicha lista negra, no le permitieron acceder a la plaza pública para la que opositaba.

*Mi hermano, por ejemplo, tiene dos títulos, cuando se presentó a una plaza pública y vieron su apellido, esa vez que mi familia por ser activista pertenece a una lista negra para los marroquíes, no le permitieron acceder a esa oposición pública. Aquí entramos en otra cuestión que es si eres problemático para el régimen marroquí olvídate de obtener una plaza pública. El caso de mi hermano, a pesar de que su titulación estaba mencionada entre las que tienen derecho a presentarse a esa plaza, le dijeron que no era válida. Cuando terminó el concurso descubrió que había quince personas entre las aceptadas que tenían la misma titulación. (Grupo de discusión)*

*Como activistas estamos en la lista negra de Marruecos. Yo nunca voy a obtener un empleo. Mucha gente trabaja con el gobierno, pero si no los apoyas, no consigues el trabajo. Y si lo consigues y después te manifiestas de alguna manera contra la ocupación, te amenazan. [...]. Hay muchos ejemplos. En mi grupo hay más de tres personas que perdieron su trabajo sólo por sus actividades como defensoras de los derechos humanos. (Joven titulada en paro)*

Indican, por ejemplo, que el Ministro de Educación dijo que “*las plazas más importantes en la formación se obtienen con el beneplácito de los servicios de seguridad*”. Así, los altos cargos los ocupa personal marroquí, dejando a los y las saharauis sin opción de prosperar.

*Eso es un punto gravísimo, el del trasfondo político en las oposiciones públicas. Yo eso lo he experimentado en mi propio cuerpo. Nos dejaron fuera de una oposición en el último examen. Cuando les preguntamos el motivo no nos dieron ninguna respuesta, pero más tarde supimos que es por nuestro activismo político.*

En el trabajo privado, como se ha mencionado, las condiciones a las que son sometidas las personas saharauis les sitúan en desventaja. Sueldos inferiores, realizar trabajos que no les corresponden, menos permisos vacacionales, mayores sanciones por llegar tarde al trabajo o destinos lejanos forzados son ejemplos de las vulneraciones que sufren. Si eres mujer estas violaciones se agravan, ya que el acoso sexual y el sexismo son parte del día a día para muchas de las trabajadoras saharauis, como ya se ha explicado.

En el imaginario colectivo han calado una serie de estereotipos sobre los trabajadores saharauis, las trabajadoras saharauis. Dicen que “*los saharauis son unos vagos, que no quieren madrugar*” o que no tienen buen nivel académico, estereotipos que caen por su propio peso dado que es incompatible el ser vago con la lucha por un trabajo digno. Mirando a la realidad, además, algunos de los puestos que ocupan los saharauis son trabajos muy físicos y duros (como sería la pesca) y obtener un título académico requiere también de tesón y trabajo duro, dadas las dificultades del sistema educacional creadas por el gobierno.

Algunos colectivos como la juventud y las mujeres tienen que hacer frente a discriminaciones de grupo que les afectan de manera específica, concreta, y que pueden cruzarse, como pasa con las mujeres jóvenes, por ejemplo, quienes presentan una discriminación específica por ser mujeres, en primer lugar, y por su condición de jóvenes.

Las exposiciones de personas jóvenes entrevistadas o participantes en los grupos de discusión planteaban de manera recurrente la falta de oportunidades desde antes incluso de tener edad para trabajar. El acceso al mercado laboral está condicionado por las dificultades encontradas por los y las niñas saharauis para poder estudiar y con unas consecuencias claras en las posibilidades para acceder al mercado laboral<sup>11</sup>.

Una vez superados los estudios de secundaria, los y las jóvenes saharauis no cuentan con apoyo a la hora de elegir sus estudios superiores, como sí tiene la juventud marroquí, que cuenta con un servicio que les asesora en su elección de estudios superiores. Si a esto se suman los impedimentos que tienen los y las estudiantes saharauis para matricularse en determinadas carreras como medicina, según señalan, acaban eligiendo estudios sin conocer el mercado laboral. En consecuencia, quienes logran finalizar su carrera muchas veces no tienen dónde emplearse.

Otra de las quejas que manifiestan es el requisito de la experiencia para poder optar a un trabajo. Es un círculo vicioso porque sin posibilidad de trabajo nunca adquieren experiencia y, a su vez, la experiencia es necesaria para trabajar. El Campamento de Gdeim Izik fue un soplo de esperanza para la juventud, pero cuando sus protagonistas vieron que no se produjeron las consecuencias que esperaban, se desmoralizaron. Las personas entrevistadas dicen que se trató de un espejismo que marca aún más la sensación de fracaso al no poder alcanzar sus objetivos, no ser válidos socialmente, sin empleo, sin garantías laborales ni perspectivas de futuro, sin posibilidades de crear una familia o aportar a su familia ni tampoco a la causa saharauí.

Como estrategia para poder trabajar, algunos jóvenes, capaces de disimular su acento, ocultan su condición de saharauis para pasar desapercibidos. Las mujeres, sin embargo, lo tienen más complicado. La melfa les delata, lo que se vive en ocasiones como otra carga –aunque sea pensada y elegida como parte de las estrategias colectivas de resistencia cultural e identitaria-, que dificulta superar las discriminaciones que ya acarrea su género. Les dicen que se quiten la melfa, porque no les deja trabajar. Ellas se defienden diciendo que están perfectamente acostumbradas a realizar todo tipo de tareas con esta vestimenta. Señalan que es un acto discriminatorio para evitar los rasgos de identidad de las mujeres saharauis convirtiendo la prenda en un obstáculo laboral para las mujeres.

---

<sup>11</sup> Ver Derecho a la educación

*El primer obstáculo al que nos enfrentamos es el de la discriminación. Cuando una se presenta a cualquier oposición con sólo que lleve la melfa ya tiene la de perder. Nos dicen que esa vestimenta no permite trabajar. Pero nosotras la hemos probado en la casa, en las labores domésticas, en la cocina, etc. La vestimenta no nos supone un obstáculo, sien embargo ellos insisten en que sí lo es. Es una excusa sin más. (Grupo de discusión)*

Esto se suma a otras trabas derivadas del hecho de ser mujer, de su género. A priori, las mujeres son quienes se van a ocupar de las tareas de cuidados, de atender las necesidades familiares y asumir las responsabilidades del hogar. Son varias las mujeres que explican en las entrevistas, que, al ser la única mujer entre sus hermanos, es ella quien se queda a hacer los trabajos del hogar y a cuidar la familia para que sus hermanos puedan estudiar. Si se da el caso que los hermanos se colocan una vez terminado sus estudios, aunque la mujer podría estudiar ya ha pasado varios años alejada del aula, y esto dificulta o anula la motivación de volver a estudiar (además de todas las dificultades que el gobierno marroquí crea).

Se describen varias formas de discriminación e imposición cultural por parte del gobierno a los y las trabajadoras saharauis. Desde la obligación de cantar el himno marroquí en algunos puestos de trabajo, hasta tener vetado el puesto por ser saharai, pasando por muchas vulneraciones más que no tienen otro objetivo que desgastar y privar de su propia tierra al pueblo saharai. Entre ellas, las mujeres entrevistadas relatan varias de carácter sexista, como señas de una violencia estructural machista hacia la trabajadora, quien recibe una discriminación triple: una por ser parte de la clase trabajadora, quien está obligada a vender su fuerza de trabajo en puestos, la mayoría de ellos masculinizados y en algunos casos con agresiones sexistas; otra por ser saharai, anulada identitaria y culturalmente por la fuerza ocupante marroquí; y la última por ser mujer y tener que abrirse camino en una sociedad patriarcal donde se le obstaculiza y encasilla en su género nada más nacer.

La mayoría coincidía con los obstáculos y ataques referidos a la melfa, como humillaciones y tirones a la prenda misma, y prohibición de llevarla. Los ataques sexistas, amenazas y burlas también son constantes, como humillaciones en público referidas a su cuerpo o a su cultura o agarrar o tocar alguna parte del cuerpo de las mujeres. Relatan casos de denuncia de una trabajadora por parte de un colono o la misma empresa ante la Policía, que responde con violencia. A las mujeres militantes y trabajadoras se les había torturado varias veces después de que la policía recibiese avisos de su actividad saharai o simplemente se les perseguía por cualquier otra razón hasta detenerlas en algún lado. Muchas de

ellas después de esto, narran, abandonan sus puestos de trabajo, en ocasiones tras haber sido violadas sexualmente como parte de las torturas recibidas por la policía.

Se han ido señalando a lo largo del documento las relaciones entre el disfrute de derechos, su violación, con el hecho de ser militante activo, defensora, de los derechos humanos y de la causa del pueblo saharauí. Algunos testimonios lo reflejan de manera muy clara. Así, un preso político narraba su vida en lo que fue una de las entrevistas más difíciles del trabajo. Fue uno de los detenidos después de la Intifada de 1992. Este hombre pasó seis meses en un aislamiento total, sin ningún contacto con el exterior ni con los familiares y bajo tortura tanto psicológica como física. A pesar de dejarlo libre, sin derechos y sin un juicio, después de seis meses las fuerzas ocupantes no le permitieron estudiar hasta el año 2002. Viajó hasta Marraquech para estudiar por libre y licenciarse en sociología “porque para nosotros estudiar es muy importante, es una forma de lucha, ya que Marruecos nos quiere ignorantes”, relata.

No obstante, como para otros ex-presos políticos, le es imposible trabajar. Su actividad política es castigada impidiendo su acceso a un puesto de trabajo. Lo entienden como parte de la discriminación sistematizada que utiliza el Gobierno en contra de los activistas que luchan por la independencia. Y se finalizaba en una de las explicaciones:

*Una persona joven y titulada sin ningún antecedente político también lo tiene difícil, Marruecos ha enviado a miles de colonos para ocupar los puestos de trabajo que debieran ser del saharauí, pero acaban siendo robados y vetados para la población local. Por lo tanto, los ex presos políticos son conscientes de a qué se enfrentan, es otra de las medidas de discriminación, una política de colonialismo en general.*  
(Ex preso político saharauí)

Con independencia de las razones que motiven un despido improcedente, esto es, sea por razones étnicas, sea por razones políticas y activismo conocido del trabajador, trabajadora, nunca se comunican por escrito para no dejar pruebas de la irregularidad y discriminación. Varias de las personas entrevistadas se encontraban en esta situación como consecuencia de su activismo. Si sobreviven es gracias al tejido social, a la red de apoyo conformada por amigos y familiares. En muchas ocasiones estas personas acaban optando por emigrar como consecuencia, fundamentalmente, de la vulneración del derecho al trabajo de que son objeto y como forma de escapar de la pobreza, del empobrecimiento, al que se ven avocadas las familias saharauíes como consecuencia de políticas o prácticas como la descrita.

La jubilación es otro ejemplo de esas políticas dirigidas a empobrecer a la población saharauí. La paga de jubilación que se está cobrando en la actualidad es aproximadamente de 40 euros. Es frecuente que toda la familia tenga que vivir con esa paga, una cantidad insuficiente para hacer frente a los gastos de una familia.

Todo ello afecta directamente a la cultura saharauí porque, sin ingresos, las personas jóvenes no pueden, por ejemplo, estudiar o casarse y formar una familia. El verse sin expectativas de futuro afecta al ánimo y capacidad de resistencia de las personas desempleadas y fuerza cambios en las costumbres, aunque las personas entrevistadas manifiestan por lo general su firme compromiso con la causa saharauí y la liberación de su pueblo.

## 1.6. Conclusiones y observaciones

Los testimonios recabados en este capítulo describen las continuas y diferentes vulneraciones de los derechos laborales que dan contenido al derecho al trabajo en el Sahara Occidental. Dichas vulneraciones contribuyen a la generación de grandes bolsas de población empobrecida que sirven como mano de obra barata tanto a las empresas privadas asentadas en el Sahara Occidental ocupado como a las demandas de trabajo puntual y/o subcontratado por los servicios públicos.

La no ratificación por parte de Marruecos de algunos de los convenios internacionales que regulan el derecho al trabajo y la falta de aplicación de los vigentes crea el caldo de cultivo perfecto para la vulneración de este derecho.

La debilidad de la legislación laboral aplicada en el Sahara Occidental por parte de Marruecos alimenta una violencia estructural que se cruza y refuerza con la política expresa de dejar fuera a la población saharauí de aquellos sectores especialmente sensibles para la economía, como las industrias que explian los bienes y recursos naturales del territorio y los cargos medios y altos en la administración pública. (Como se señala en uno de los testimonios recogidos, el Ministro de Educación dijo que *“las plazas más importantes en la formación se obtienen con el beneplácito de los servicios de seguridad”*).

A pesar de los esfuerzos por dotarse de una educación universitaria, la juventud saharauí se encuentra con que no tiene la posibilidad de encontrar un puesto de trabajo adecuado, porque los trabajos mejor retribuidos y de mayor responsabilidad están reservados a la población marroquí. A ello se suma la existencia

de listas negras de adversarios políticos del régimen y de un sistema corrupto caracterizado “por el nepotismo”, según denuncian.

Así, no son las capacidades de las personas lo que se valora, sino su sometimiento a las políticas marroquíes de ocupación –o al menos su falta de posicionamiento a favor de la identidad o de los derechos del pueblo saharauí-, y los intercambios de favores personales a los que se preste.

Las personas entrevistadas explican que la existencia de “trabajos fantasma”, que se ofrecieron “a toda una generación” de la élite saharauí, combinada con esa falta real de oportunidades contribuye a la fractura de la estructura social, la reivindicación de la identidad del pueblo saharauí y la lucha por sus derechos.

La voluntad de las autoridades de ocupación de desactivar esa resistencia por todos los medios explica también el acoso a los rasgos identitarios que definen a la cultura saharauí, desde su lengua, el hasaní, a la vestimenta tradicional, que mantienen mayoritariamente las mujeres (melfa). La identidad y el género se convierten así en uno de los centros de las resistencias de la población saharauí y en diana de las políticas represivas de las autoridades. El acoso sexual, las referencias a que la melfa no permite trabajar, las presiones para que se utilice el dialecto marroquí... pueden leerse como expresiones de la opresión cultural y de género en los territorios ocupados.

No obstante, el tejido familiar y social en la sociedad saharauí destaca por su resiliencia. Gracias a esta solidaridad y capacidad de resistencia, logran amortiguar las dificultades económicas a las que se enfrentan cada día. A pesar de ello, la situación descrita a lo largo del documento genera un empobrecimiento de las familias –uno de los entrevistados asegura que el 50% de la población saharauí sobrevive por debajo del umbral de pobreza-, un castigo impuesto para minar económica y moralmente a la población saharauí, que elige resistir.

*“¿Cómo no vamos a luchar para cambiar esto?”*, es la interpelación de uno de los testimonios recogidos durante la investigación.

La defensa de la población saharauí de sus derechos económicos, sociales y culturales que fueron intensificándose a partir de la segunda Intifada en 2005 y llegaron a su punto culminante con el Campamento de la Dignidad, Campamento de Gdeim Izik, en 2010 han logrado algunos pequeños cambios, como la mejora del porcentaje de trabajadores saharauíes en Fos Bucraa, según se describe en las entrevistas. No obstante, según los testimonios reunidos en esta investigación, esos tímidos cambios se han hecho “de cara al extranjero” para limpiar la imagen del régimen marroquí.

La realidad diaria sigue siendo de discriminación y represión. Con claras implicaciones en su actividad laboral, las detenciones e investigaciones que sufren los saharauis suelen ser muy comunes, y más si están ligados a la actividad política y social.

Estas implicaciones van más allá del derecho al trabajo, ya que los y las activistas saharauis soportan gravísimas violaciones a los derechos humanos, extremo que se repite una y otra vez en los testimonios recogidos. Dejamos constancia de esta denuncia, siendo altavoz de la angustia percibida durante las conversaciones compartidas, aunque no corresponda a la naturaleza de este epígrafe extendernos en este punto.



# Derecho a la salud

## 2.1. Derecho internacional de los derechos humanos: marco de referencia

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento de referencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para su defensa y protección y que fue ratificado por Marruecos el 3 de mayo de 1979 tras su firma dos años antes, dedica su artículo 12 al derecho a la salud<sup>12</sup>, que define como “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

---

<sup>12</sup> El Derecho a la salud se configura, así, como un derecho en sí mismo. En el mismo sentido lo recogen otros instrumentos internacionales de protección de derechos humanos (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, art. 5; Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (art. 14, 1984); Convención sobre los Derechos del Niño, art. 39). Se integra igualmente en el núcleo de otros derechos como el derecho al trabajo en los convenios internacionales de la OIT o en la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial (ONU, 1965) y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979)

### **Tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconoce el Derecho a la salud**

- Declaración Universal de Derechos Humanos: art. 25
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965: art. 5 e) iv)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966: art. 12
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979: arts. 11 1) f), 12 y 14 2) b)
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989: art. 24
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990: arts. 28, 43 e) y 45 c)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006: art. 25
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981: art. 16

Si se atiende al desarrollo de esta primera definición, el derecho a la salud persigue salvar la vida, restablecer la salud, mantener la salud y/o aliviar el sufrimiento. No es, entonces, el derecho a estar sano, sino a contar con decisiones, medios y recursos disponibles, accesibles, aceptables y de calidad que permitan garantizar el máximo nivel de salud posible. De esta manera lo plantea el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), haciendo mención expresa a los elementos que definen un derecho a la salud de calidad.

El derecho a la salud en todas sus formas y a todos los niveles abarca los siguientes elementos esenciales e interrelacionados cuya aplicación dependerá de las condiciones prevalecientes en un determinado Estado parte:

- Disponibilidad
- Accesibilidad, no discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica (asequibilidad), acceso información
- Aceptabilidad
- Calidad<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Comité DESC, “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, 11/08/2000 E/C.12/2000/4, CESCR Observación General 4, Ginebra 25 de abril y 9 a 12 de mayo de 2000, contenido 8.

El contenido del derecho a la salud que, atendiendo a sus objetivos, se configura como un elemento central de la dignidad humana y por consiguiente pertenece a todas las personas, establece las pautas que los Estados Partes deben adoptar con objeto de garantizar la plena efectividad del derecho, atendiendo a las obligaciones de **respetar** (abstenerse de interferir en el disfrute del derecho), **proteger** (impedir que otras personas interfieran en el disfrute del derecho) y **realizar** (adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad del derecho) el derecho a la salud, sin discriminación alguna.

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

#### **Artículo 2**

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El trabajo de seguimiento y control del cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados se realiza a través de diferentes instrumentos, entre los que destacan los Exámenes Periódicos Universales (EPU) que analizan, entre otra documentación, los informes sobre el respeto de los derechos en el plano nacional elaborados por el Estado que está siendo estudiado en cada momento. Estos informes se completan con otra documentación e información remitida por los organismos de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil (“informes paralelos”). Se mantiene un diálogo abierto con los representantes del Estado parte, tratando así de obtener toda la información posible sobre los temas tratados para luego formular las observaciones finales, que incluyen tanto las valoraciones positi-

vas sobre el trabajo que se está llevando a cabo como las preocupaciones y recomendaciones oportunas.

En lo que se refiere al derecho a la salud, además del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, diferentes comités han abordado su respeto y protección, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité de los Derechos del Niño (CRC). El Comité contra la Tortura (CAT) se ha concentrado en el acceso a la salud de las personas detenidas, incluidas las que están en instituciones psiquiátricas, y en la rehabilitación de las víctimas de tortura y violencia sexual. Además, el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para los Trabajadores Migratorios, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité sobre las Desapariciones Forzadas tienen mecanismos propios de examen de denuncias<sup>14</sup>.

Dentro de los procedimientos especiales, mecanismos establecidos por la Comisión de Derechos Humanos hasta 2006 y por el Consejo de Derechos Humanos tras su puesta en funcionamiento ese mismo año, destaca la figura del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Sin entrar en detalles, estos mecanismos permiten a las presuntas víctimas de violaciones de derechos humanos presentar una denuncia al órgano competente creado en virtud de un tratado, el cual remitirá sus conclusiones y recomendaciones al Estado parte interesado (una vez que se hayan agotado los recursos internos).

El Protocolo Facultativo del PIDESC, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2008 y que entró en vigor el 5 de mayo de 2015, ofrece la posibilidad de presentar denuncias individuales a cualquier persona que entienda violado cualquier aspecto del derecho a la salud, ampliando así las posibilidades que antes tenían exclusivamente algunas víctimas como las personas migrantes, las mujeres o las personas con discapacidad.

A fecha de hoy, Marruecos no ha ratificado el PIDESC. Se puede consultar el listado de adhesiones y ratificaciones del Pacto en el siguiente enlace:

[https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=IV-3-a&chapter=4&clang=\\_en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3-a&chapter=4&clang=_en)

<sup>15</sup> La Resolución 2002/31 de la Comisión de Derechos Humanos creó el mandato del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Ocupó el cargo por primera vez Paul Hunt (Nueva Zelanda), durante agosto 2002 / julio 2008. Asumió el cargo con posterioridad Anand Grover (India), para ser relevado en el cargo por Dainius Pūras (Lituania) en julio de 2014.

### **Mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la salud**

- Recopilar, solicitar, recibir e intercambiar información de todas las fuentes pertinentes sobre el derecho a la salud;
- Mantener un diálogo y examinar la posible cooperación con todos los agentes pertinentes, incluidos gobiernos, órganos, organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, en particular la OMS y el ONUSIDA, así como ONG e instituciones financieras internacionales;
- Informar sobre la situación del derecho a la salud en todo el mundo, inclusive legislación, políticas, buenas prácticas y obstáculos;
- Formular recomendaciones sobre medidas apropiadas para promover y proteger el derecho a la salud.

Para desempeñar dichas tareas, el Relator Especial realiza misiones a los diferentes países, investiga cuestiones motivo de especial preocupación y examina las comunicaciones enviadas por personas individuales o grupos en las que se denuncian presuntas violaciones del derecho a la salud. Anualmente, informa de su trabajo al Consejo de Derechos Humanos y puede, si lo estima oportuno, citarse con los Estados parte para trabajar violaciones del derecho a la salud en su territorio.

*El Sistema* de protección de derechos humanos en el ámbito *regional africano* recoge en el articulado de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos los Derecho Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la salud se regula en su artículo 16, con una mención específica a los derechos de las mujeres y especialmente a la salud sexual en su Protocolo adicional.

La Carta parte del derecho a la autodeterminación de los pueblos y explícitamente dice en el preámbulo que *“los derechos civiles y políticos no pueden ser disociados de los derechos económicos, sociales y culturales en su concepción y en su universalidad, y de que la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una garantía del disfrute de los derechos civiles y políticos”*. Es muy explícita también al respecto de la obligatoriedad de cumplir con los preceptos tanto por los estados miembro como por los individuos, siendo los órganos competentes de su aplicación la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Carta Africana de los Derechos y del Bienestar del Niño, aprobada por la Comisión Africana el 11 de julio de 1990, en vigor el 28 de noviembre de 1999,

recoge también el derecho a la salud. Su Preámbulo hace mención al especial cuidado que merece la salud física y mental de los y las menores y el artículo 14 recoge de manera expresa el derecho a la salud de la infancia, artículo complementado por otros que regulan aspectos como las limitaciones establecidas al trabajo infantil o la prohibición de la tortura y tratos abusivos (art. 15 y 16).

Marruecos abandonó la organización en 1989, pero pidió el ingreso en 2016, estando desde entonces obligado a cumplir los compromisos derivados del Sistema Africano de Derechos Humanos, lo que le obliga, entre otras cosas, a informar cada dos años del cumplimiento de los derechos.

Las políticas y la regulación nacional, que deberían estar alineadas con las pautas establecidas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos –de manera obligada, con el contenido de los instrumentos ratificados por cada Estado–, ofrecen también un marco de referencia para analizar la situación del derecho a la salud en el Sahara Occidental. Igualmente, de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario<sup>16</sup>, las potencias ocupantes tienen la obligación de cumplir y velar por el cumplimiento de los preceptos de la Carta de la ONU y los convenios internacionales, con pautas muy concretas cuya violación implica violaciones de derechos humanos.

## 2.2. El Derecho a la salud en el Sahara Occidental: introducción

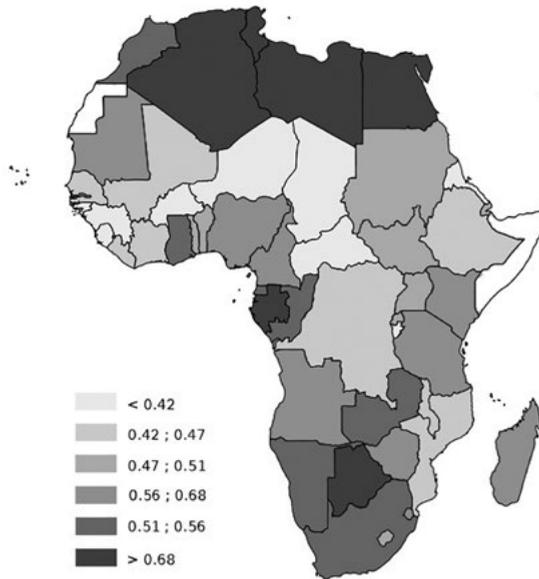
Como ya se ha señalado con anterioridad, esta investigación se plantea como respuesta a la falta de datos sobre la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Conscientes de nuestras propias limitaciones y falta de experiencia, a lo que se añade la realidad del territorio – ocupado por Marruecos

---

<sup>16</sup> Conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados tanto internos como internacionales, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y medios de hacer la guerra y que protege a las personas y los bienes afectados o que puedan resultar afectados por ella. Su contenido se regula esencialmente por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 - I Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; II Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra en el mar; y IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra – y sus Protocolos Adicionales de 1977: - Protocolo Adicional I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, y Protocolo Adicional II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos sin carácter internacional.

de manera ilegal-, se trata más de denunciar una realidad y una preocupación que obtenga como respuesta acciones de investigación que permitan obtener datos fiables sobre los que construir respuestas más acordes con la realidad del territorio. Lo hacemos tratando de ofrecer datos que generen luego herramientas que faciliten seguir conociendo lo que otros silencian.

Dicha falta de datos se evidencia de manera clara en el mapa recogido a continuación. No se dispone de un Índice de Desarrollo Humano<sup>17</sup> para el territorio del Sahara Occidental, un indicador elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y que al considerar la variable de la esperanza de vida ofrecería, por ejemplo y para el caso del derecho que estamos analizando, datos relevantes sobre la situación de la población.



El mapa muestra el indicador: IDH - Índice de Desarrollo Humano. Los datos corresponden a los diferentes países soberanos del mundo.

Fuente de datos: UNDP. Los datos corresponden a la última fecha de registro proporcionada por la fuente, 2014.

<sup>17</sup> El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se trata de un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano: 1 - Salud: medida según la esperanza de vida al nacer; 2 - Educación: medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior; así como los años de duración de la educación obligatoria; 3 - Riqueza: medida por el PIB per cápita PPA en dólares internacionales.

Las entrevistas y datos recogidos durante la investigación realizada reflejan que el servicio que se está ofreciendo a la población es, en su conjunto insuficiente. No existe un sistema de salud universal que garantice la atención sanitaria para la ciudadanía.

Los relatos hablan de negligencia médica continuada contra la población saharauí, lo que genera un claro sentimiento de desprotección y desconfianza en la población que añade un riesgo claro a su estado de salud. Esta situación se va tornando cada vez más grave tras el Campamento de Gdeim Izik y en los momentos de las manifestaciones e intifadas. La sanidad se emplea como herramienta de castigo al pueblo saharauí y se incrementa la presión a quienes acuden a la sanidad en relación con algún acontecimiento político o sobre quienes ya tienen antecedentes políticos y sus allegados.

Se explica también la baja calidad del servicio que se ofrece, lo que pone de manifiesto la falta de inversión pública en el sistema sanitario en el Sahara Occidental. No hay medidas preventivas ante las enfermedades; no se ofrece seguimiento médico ni se recibe atención médica desde los primeros indicios de una enfermedad, lo que genera un cuadro de vulnerabilidad importante. La sensación generalizada hacia el sistema sanitario, como se mencionaba, es de absoluta desconfianza.

### 2.3. Servicios sanitarios

En los Territorios Ocupados únicamente hay acceso a la medicina general, no hay un servicio de atención especializada, ni salas habilitadas para operaciones. Cuando se trata de medicina específica, tratamientos concretos u operaciones, la población de este territorio está obligada a desplazarse a territorios del Norte, ya sea Agadir o Marrakech generalmente, dependiendo de la enfermedad. Una enfermera saharauí lo explica en una de las entrevistas cuando se le pregunta por las especialidades que hay en las zonas ocupadas:

*Las especialidades, muy pocas. Operaciones de corazón aquí no existen, la cabeza tampoco hay. En Marruecos hay clínicas, hay especialidades. Lo más cercano es Agadir o Marraquech.*

En el territorio marroquí la atención médica es mejor, existen hospitales que cuentan con el equipo médico necesario para atender todo tipo de enfermedades y dolencias. Esto demuestra la falta de interés del gobierno de Marruecos por ofrecer servicios a una parte de la población, lo que vulnera el derecho a la

salud ignorando la obligación de adoptar las medidas oportunas para lograr la plena efectividad de un derecho (obligación de realizar). El derecho a la salud de calidad, como señala el propio Comité, debe atender a criterios de disponibilidad, facilitando a la población un número suficiente de establecimientos y servicios de salud, algo que no queda garantizado en el Sahara Occidental. Un técnico sanitario explica la falta de oportunidades para estudiar y así disponer de cuadros técnicos saharauis:

*Marruecos no quiere formar la gente indígena del Sahara en institutos de sanidad, sea que médicos o enfermeros, por ejemplo [...]. Sólo tenemos unos enfermeros polivalentes pero no tenemos unos enfermeros técnicos sea que en la radiografía laboratorio, en la educación, en la... cómo es.. en la anestesia...todo eso. Toda esa gente, los marroquíes, sea que médicos o enfermeros, no quieren quedar en esta zona, porque aquí es el desierto. Obviamente, quieren vivir en Marruecos que aquí en el Sahara.*

Hay ciertas diferencias entre el trato y el servicio recibido en los diferentes servicios sanitarios de acuerdo con lo que se ha podido detectar durante la realización del presente estudio: hospitales privados, urgencias, hospitales públicos, hospital militar y las consultas de medicina tradicional. Cada servicio funciona de diferente manera y se requiere siempre el pago por cualquier servicio, consulta, medicamento, intervención o ingreso hospitalario.

### 2.3.1. Servicios públicos de salud

Los servicios públicos sanitarios son los más solicitados porque son más baratos que el resto. Sin embargo, las y los usuarios de estos servicios deben pagar incluso por ser atendidos, lo que supone una desatención absoluta de la obligación de cumplir, de garantizar el derecho a la salud, lo que contempla, de acuerdo con lo establecido en la Observación General 14 del Comité DESC, el establecimiento de un sistema de salud público, privado o mixto que sea asequible a todos, además de una distribución equitativa de los servicios de salud.

Las personas entrevistadas narran cómo el trato que reciben por parte del personal médico es inapropiado. Señalan incluso que, en ocasiones, el personal médico actúa como si fuera policía, como queriendo castigarles o culpándoles de sus enfermedades.

*[...] la maternidad, cuando viene alguna mujer les grita el médico, ¿por qué vienes aquí? Puedes parir en la casa. O cuando una mujer grita por el dolor, que cállate porque estás gritando aquí; para qué vienes aquí a gritar. Y les tratan muy mal, muy mal. Parecido a un centro de detención. (Profesional de la salud)*

*[...] te tratan mal [...] si vienes a un hospital te dicen ¡levántate la mano aquí! ¡ponte, siéntate ahí! ¡qué tienes tú! ¡qué quieres! El médico habla contigo como si hubiera en una comisaría. (Padre de familia)*

Los y las usuarias saharauis quedan en manos de personas que no les tratan con respeto y desconfían de los diagnósticos y los tratamientos. Conocen experiencias de otras personas con las que no han acertado con el diagnóstico, no les recetan los medicamentos adecuados o no les entregan informes sobre su enfermedad. Una persona entrevistada cuenta que le cobran hasta por hacer una fotografía a su expediente, que no le entregan en mano.

Dentro de los servicios públicos descritos se contemplan los servicios de urgencias, los hospitales públicos y las ambulancias. A los servicios de urgencia no acuden a no ser que sea una enfermedad realmente grave o una gran dolencia. Las personas entrevistadas relataban de la siguiente manera cómo es el servicio de ambulancias:

*[...] Cualquier persona enferma le lleva la ambulancia y puede morir en el camino, porque no hay atención médica buena. [...] una ambulancia vale 400 € para que te lleve, sí.*

*Todo, todo se paga, todo. La ambulancia es pública y cuando tienes que llevar algún caso de gente al Aaiún o Marraquech estás obligado a pagar. (Profesional de la salud)*

En el mismo sentido, los medicamentos y el material médico lo pagan los pacientes y la atención médica muchas veces está condicionada al desembolso económico por parte de la persona enferma o su familia. Se pagan las radiografías, el suero, la escayola... Esta situación es igual tanto para personas saharauis como marroquíes, aunque en las entrevistas se destaca el trato desigual que reciben saharauis y colonos, estos últimos con más facilidades para tener acceso a la tarjeta sanitaria o *ramid* (ver Apartado iii. Tarjeta sanitaria), y cómo está condicionado el trato a la realización de un desembolso económico cuando se llega al hospital, una especie de soborno para recibir trato “de favor”. Esto puede ayudar a disponer de una cama para el paciente o la persona acompañante,

por ejemplo, o ser atendida con mayor rapidez. Funciona de la misma manera manifestar el acercamiento al régimen marroquí.

*[...] Bueno... Si estoy apoyando que el Sahara es marroquí, lo harán todo. Pero si dice que está con la causa saharauí, no interesa.*

*- ¿Pero eso un médico cómo lo sabe?*

*- Él lo va a decir*

*- ¿Vas al médico y dices eso?*

*- No le va a hablar todo todo, pero algo. Pero si doy mi documentación y es saharauí, no le interesa. Pero si tiene alguien bien relacionado con Marruecos y le dice haga algo, es de mi parte, por favor, haga lo que puedes...*

Cabe mencionar de manera expresa algunas cuestiones que han salido en las entrevistas mantenidas de manera recurrente.

### 2.3.1.1. Maternidad

De todos los servicios descritos, el caso de la asistencia en la maternidad es el que resulta más alarmante. La falta de higiene en las salas de parto es algo habitual, no hay limpieza de las salas, las sábanas están sucias de sangre de pacientes anteriores...incluso las personas entrevistadas cuentan que hay cucarachas en las salas de parto. Es habitual que se transmitan infecciones.

*La maternidad, donde van las mujeres, parece una basura [...] no hay higiene y las sábanas están tiradas y no hay limpieza ni nada.*

*La maternidad, las enfermeras que vienen para hacer el parto a las mujeres son practicantes. (Enfermera de hospital público)*

*Entonces, el sitio en el que nacen los niños está muy sucio. Hay escarabajos, hay gatos... tienes que cuidar tu hijo de que no se acerquen los gatos... (Madre de familia entrevistada junto a su marido)*

La misma mujer cuenta cómo su nieto de tres meses se puso enfermo y en el hospital le pusieron suero específico para adultos. El bebé entró en coma. Lo llevaron a Las Palmas, donde le salvaron la vida.

Explican el trato y la atención recibida con ejemplos. Hay veces, explican, en las que las salas pueden estar completas y tienen que compartir cama con otra mujer

embarazada. El posparto apenas dura 24 horas, enseguida se manda a la madre y al bebé a casa, sin un seguimiento posterior. Plantean que antes, durante e incluso después del parto el trato no es el correcto. Antes de dar a luz no hay un seguimiento del proceso de embarazo, por lo que señalan que son frecuentes las muertes de prematuros o bebés durante el embarazo. Las mujeres suelen ser atendidas por personal que está de prácticas y no conoce bien los procedimientos.

Durante el parto, si la mujer grita se le instiga para que no grite. En ocasiones, a las mujeres parturientas no se les atiende y se les envía a casa. Es frecuente la realización de cesáreas aunque no sea necesario, incluso narran casos en los que extirpan el útero sin que la embarazada sea consciente, lo que impide que pueda tener más embarazos en un futuro.

La situación descrita demuestra la falta de accesibilidad y de aceptabilidad desde el punto de vista médico y cultural, cuestiones que corresponde atender al Estado como parte del contenido de su obligación de proteger que comporta, atendiendo a los contenidos definidos por el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la obligación de proteger a las personas de los actos de terceros que puedan atentar contra su derecho a la salud.

La falta de un sistema de salud efectivo se pone de manifiesto en otras situaciones o ejemplos relatados durante las entrevistas y encuentros. Varias mujeres han contado la obligación de pagar al personal médico y llevar al hospital todo lo necesario para el recién nacido, dependiendo el trato en gran medida del pago que se haga al personal sanitario, como ya se ha mencionado, recurriendo si se puede a los contactos entre el personal y procurando sobornar para que el día del parto ofrezcan una buena atención.

### 2.3.1.2. Recursos humanos y materiales

Como se desprende de los testimonios recogidos, gran parte del escenario descrito deviene de la falta de personal médico y del material disponible para atender a los pacientes. El personal sanitario entrevistado cuenta que hay medicamentos pero que siempre se exige al paciente, a la paciente, que los compre.

*[...] hay casos de urgencia y les dicen vete a traer medicamentos y vuelves, incluso aunque ese medicamento está ahí, en el hospital.*

*Tenemos de todo de medicamentos pero cuando viene alguna persona se dice vete a traer medicamentos; alguna persona que tiene una ruptura o algo, hielo que ponen y te dicen vete al paramédico [...].*

Todas las personas entrevistadas mencionan la dudosa calidad de los medicamentos que se utilizan.

Por otra parte, el personal médico, que procede principalmente de Marruecos, son personas jóvenes recién licenciadas o que están realizando sus prácticas en el territorio del Sahara Occidental. Los y las pacientes demandan más formación del personal médico, que además vive estos destinos como algo obligado y temporal. Una vez que tienen experiencia, vuelven a Marruecos. Los pacientes saharauis no tienen confianza en ellos, señalan en varios encuentros mantenidos durante la investigación.

*Aquí no hay doctores. ¿Cómo digo? Los doctores que están el rato... aquí traen unos que estudian y las prácticas las hacen aquí. [...] No tienen experiencia. Vienen a practicar de todas las enfermedades.*

*Hay los médicos que vienen aquí, vienen forzados para venir aquí, para dar aquí. Cada mes tienen que hacer un certificado hasta esos dos años. Y si cogemos cuántos días trabajan, las consultas que pasan son muy pocas por eso la gente está obligada de ir a Agadir, Marrakech, Casablanca...*

*Y el médico especializado no continúa más de un año en El Aaiún. Pasa un año y se van. (Personal técnico sanitario)*

Sin embargo, es difícil encontrar personal médico saharauí. No les permiten estudiar medicina y cuando un médico saharauí formado en España intenta trabajar en el Sahara Occidental se le obliga, por ejemplo, a manifestar políticamente su adhesión al régimen marroquí, lo que rechazan. El personal saharauí sanitario, además de ser minoría, señala que recibe un trato vejatorio por parte de sus compañeros/as y superiores, debido a su origen saharauí. Les resulta muy complicado o imposible desarrollar su carrera profesional, ya que no les dejan aprobar los exámenes que facilitan los ascensos y el trato es claramente diferenciado.

*Incluso hay una discriminación por ser saharauí y hay un trato diferente [...] a veces trabajamos más horas y también tema de vacaciones. Y escuchas muchas veces a las marroquíes que han recibido el sobresueldo que se da aquí, a nosotros no.*

*Los sueldos de los marroquíes, desde 600 €; nosotros, 500 €.*

Se desprenden de estos testimonios las trabas que se ponen al personal saharauí para prosperar en su carrera profesional que, además, está muy directa-

mente vinculado con la baja calidad de la atención médica que se ofrece. La reiteración de políticas similares en otros ámbitos, como el ámbito educativo por ejemplo, hace pensar en una clara utilización de estas prácticas como parte de las estrategias del Gobierno de Marruecos para castigar al pueblo saharauí<sup>18</sup>.

### 2.3.1.3. Tarjetas sanitarias

La tarjeta sanitaria, de manera similar a nuestro sistema de salud, es la acreditación que permite acceder a la sanidad pública. Se desprende de las entrevistas un abanico de atenciones diferenciadas en función del perfil de cada persona, lo que marca diferencias de partida importantes. Así por ejemplo, la tarjeta denominada *ramid* se entrega sobre todo a las familias colonas, pero no a las personas saharauis, han señalado una parte importante de las personas entrevistadas. Otra tarjeta que responde al acrónimo CNOPS se concede a las personas que han sido víctimas del encarcelamiento forzoso por parte del Estado marroquí.

A pesar de las apariencias en cuanto al establecimiento de criterios para cubrir las necesidades sanitarias, incluso de quienes han sido víctimas del Estado marroquí, no es en la práctica una medida que aporte derechos sanitarios. En ninguno de los casos la cobertura alcanza unas garantías mínimas. Incluso la atención más básica tiene costes para el paciente o su familia, de acuerdo con las declaraciones recogidas en el total de las entrevistas realizadas.

*[...] la tarjeta sanitaria da acceso a cuestiones muy básicas que no tienen ninguna importancia para la salud de los ciudadanos. Hay otra tarjeta que llaman CNOPS que se entrega a las víctimas de encarcelamiento forzoso por parte del Estado. Yo tengo esa tarjeta dado que fui encarcelada por parte del Gobierno marroquí. Pero estamos en las mismas, cuando quiero hacer una radiografía o cualquier cosa mínima, me piden que tengo que pagar todo.*

<sup>18</sup> A lo largo del texto se observan dinámicas que responden a esa misma política de “castigo”. En el apartado que aborda el derecho a la educación se explican con más detalle las trabas que encuentran los y las estudiantes saharauis para poder acceder a determinadas carreras universitarias, entre ellas la medicina.

### 2.3.2. Hospitales privados

Según se desprende de los relatos de las personas entrevistadas, el trato en los hospitales privados es mejor aunque no siempre presentan equipos y material suficiente y tampoco cuentan con especialistas en todas las patologías o áreas. Tampoco el material médico de que disponen es de mejor calidad, pero el precio de las consultas es significativamente más elevado. Frente a los 70 dirhams que se paga por consulta en el sistema público, el coste de la consulta en la privada es de cerca de 200 dirhams.

Es frecuente, según los testimonios recogidos, que el personal médico del sistema público trabaje también en una consulta privada y derive al paciente a la misma, con costes más elevados, y esto a pesar de que, según explican las personas entrevistadas, no está permitido por ley.

*[...] aunque esto en la ley marroquí no es legal de hacer que un médico que trabaja en la sanidad, que trabaja con sanidad... no tienes derecho de hacer una consulta en privado, pero eso es solamente en la ley, pero en la realidad es otra cosa. Es otra cosa. Porque si quieres encontrar un médico tienes que ir a un gabinete privado de un médico.*

### 2.3.3. Hospital militar

El Hospital Militar funciona como hospital privado, al que se puede acudir como particular pero abonando las altas tarifas establecidas, por lo que no es habitual que las familias acudan:

*[...] tienes que pagar antes, si vas a quedar uno, o dos, tres días en el Hospital Militar tienes que pagar dos mil dirhams, antes de entrar aquí. Por eso solamente la gente que tiene dinero puede ir al Hospital Militar.*

Las personas entrevistadas señalan que en este hospital los tiempos de espera son menores y cuenta con médicos mejor formados, no sólo con un médico generalista.

Cuando narran las atenciones recibidas por personas presas que han sido atendidas en el Hospital Militar, en todos los casos se habla de violencia hacia los saharauis, incluso se menciona la tortura infringida por el personal sanitario. Además también señalan que tras la ingesta de medicamentos en este centro, se han producido casos de mareos, desmayos y ataques epilépticos.

Se observa la desconfianza hacia el personal, evidente cuando se trata de personas presas pero presente en cualquier familia.

#### 2.3.4. **Medicina tradicional**

Varias personas entrevistadas han destacado la medicina tradicional como alternativa ante la falta de un sistema de salud adecuado. Manifiestan que el pueblo saharauí siempre ha utilizado la medicina tradicional y destacan que cuando se recurre a la misma, bien en familia bien acudiendo a alguien con más conocimientos, existe un respeto hacia la persona enferma y una voluntad de curar las dolencias o enfermedades que no se reconoce en los hospitales públicos. Este servicio, está muy extendido y no es necesario el desembolso que suponen los hospitales, ni la tensión psicológica provocada por la desconfianza.

Es tal el grado de integración de esta medicina en la cultura saharauí que en las casas es frecuente que tengan un botiquín con remedios caseros, cuya preparación y utilización se transmite de generación en generación.

Además del botiquín tradicional, existen curanderas saharauíes que atienden gratuitamente a las personas que acuden solicitando su ayuda. Según se desprende de los relatos de las personas entrevistadas, recurren principalmente a estas curanderas, curanderos, en dos momentos concretos de la enfermedad: cuando la enfermedad o dolencia no es muy grave pero no han podido curarla con sus remedios caseros, o bien cuando han acudido a los hospitales y después de grandes esfuerzos y tras comprobar que no mejoran en el circuito de la medicina convencional, consideran que ya no les queda otro lugar al que recurrir y acuden a esta otra vía.

También se menciona en numerosas ocasiones esta alternativa como la única posible para las personas que han sido heridas durante las manifestaciones y que si acuden a los hospitales no son atendidas e incluso pueden ser denunciadas por el propio personal sanitario.

Se ha mencionado con anterioridad la alternativa por la que optan muchas mujeres embarazadas. Acuden a matronas saharauíes que ayudan en los partos que se realizan en las casas, porque las mujeres se sienten más cómodas y seguras. Se ofrece un trato que responde más a los requisitos de adaptabilidad y accesibilidad que se identifican como necesarios para que sea un derecho de calidad. Se niega desde los servicios públicos por lo que es necesario suplirlo de otras

maneras, a pesar de todos los riesgos que esta forma de dar a luz puede tener en los partos complicados para la vida de la madre y del bebé.

### 2.3.5. Periplo médico

Tal como se deriva de los diferentes testimonios recogidos durante las entrevistas y recogidos también en los apartados anteriores, las personas entrevistadas describen en todos los casos un mismo recorrido cuando necesitan atención médica. Se configura un recorrido más o menos establecido y condicionado por los servicios médicos al alcance. Así, como ya se ha mencionado, no recurren a los servicios médicos a no ser que sea una enfermedad o dolencia grave. En este caso, en primer lugar acuden a urgencias y, a partir de ahí, y en función de la gravedad de la enfermedad, es frecuente que se inicien un sinnúmero de visitas a médicos, hospitales, viajes, desembolsos... Lo describe bien una mujer entrevistada:

*[...] te pone muchos medicamentos, te manda análisis y entonces tienes que volver a otras consultas [...] y entonces pagas otra vez. Sí, por cada consulta que haces él cobra y por los análisis.*

No es habitual que los médicos entreguen informes médicos a sus pacientes. Por los mismos hay que pagar y ni siquiera así se consiguen en todos los casos. Esto imposibilita el seguimiento detallado de la enfermedad y obliga a tener que repetir pruebas para los diagnósticos. Forma parte, se manifiesta en las entrevistas, de las estrategias que utiliza el personal sanitario para lucrarse, *Nos tratan como una mercancía con la que comercian*, menciona una de las personas entrevistadas. Continúa dando ejemplos para que podamos entender lo que quiere decir:

*Por ejemplo un bebé que aún no ha cumplido los 40 días de vida se lo llevan al hospital porque tiene fiebre, lo único que necesita es que le pongan suero o algún tratamiento para que baje la fiebre. Sin embargo nos obligan a pasar antes por caja aunque de ello dependa la vida.*

En los casos en los que se requiere de una atención más especializada, deben acudir a Marruecos, donde hay medicina especializada y se pueden hacer cargo de las personas enfermas. Sin embargo, una vez en Agadir o Marrakech, es frecuente que tengan que comenzar con otro diagnóstico nuevo y un cambio en la medicación. Todo este recorrido supone un importante desembolso tanto para recibir atención médica, como para pagar los medicamentos, los desplazamientos o el ingreso hospitalario. Estos pagos afectan a la familia pero también

al entorno más cercano de la persona enferma, ya que se recurre a la red de familiares y amigos/as para poder responder a semejantes costes.

La obligación de proteger de los Estados, analizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, subraya como parte de dicha obligación el deber de los Estados de adoptar medidas legislativas y de otro tipo para lograr que los agentes privados cumplan las normas de derechos humanos cuando prestan atención sanitaria u otros servicios o velar para que la privatización no represente una amenaza para la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud y proteger a las personas de los actos de terceros que puedan atentar contra su derecho a la salud. Todo ello queda en cuestión en el territorio del Sahara Occidental si se atiende a lo recogido en las entrevistas realizadas.

## 2.4. Atención médica tras las manifestaciones

En el caso de la atención sanitaria tras las manifestaciones que realiza la población para denunciar la vulneración de los derechos del pueblo saharauí, los relatos narrados señalan claramente un acoso policial en los hospitales y sus inmediaciones dirigido a evitar que las y los manifestantes heridos puedan recibir atención sanitaria. Así, narran cómo es frecuente la presencia de la policía en la puerta de urgencias o explican incluso el trato del personal médico, que es completamente discriminatorio y represivo, negándoles la atención médica urgente ante roturas o heridas que sospechan que se han producido en las manifestaciones.

El testimonio de una mujer lo explica:

*Con respecto a las denuncias y el complot existente entre las fuerzas de seguridad y el Majzén con los médicos, es algo que nosotras hemos vivido personalmente cuando mi madre fue torturada por parte de la Policía. Cuando fue al hospital esperó muchas horas para que llegara la ambulancia de emergencias, los servicios de seguridad fueron los que impidieron que viniera la ambulancia. Cuando la llevaron al hospital la acompañó la policía. Cuando llegamos al hospital no encontramos ningún médico. Tuvimos la suerte de que una persona que había ahí en el hospital nos dijo que debíamos pagar para que le pueda poner una escayola porque tenía la pierna rota. Nos hizo pagar antes y cuando le pedimos el informe médico nos dijo que él no nos lo podía dar, que debíamos ir a nuestro médico. Nos dijo debéis dirigiros al médico personal para que le pueda*

*diagnosticar y eso que él nos dijo ya que tenía la pierna rota. Cuando fuimos al médico y le pedimos que nos dijera si tenía de verdad la pierna rota ya que no nos fiábamos de lo que nos dijeron en urgencias, este médico nos dijo que debíamos pagar 4000 dirhams para que pueda hacer el diagnóstico.*

Añaden que el personal médico está compinchado con la policía, de tal forma que se toman represalias políticas a través de los mismos servicios médicos. Entre quienes han participado en el Campamento de Gdeim Izik o en manifestaciones son frecuentes los casos en los que se ha dado un medicamento en mal estado o incluso medicamentos para tratar otra enfermedad. Estos casos generan un alto grado de desconfianza y de miedos relacionados con la atención médica recibida en toda la población saharauí, hasta el punto de considerar la posibilidad de que les inyecten algo perjudicial para la salud.

## 2.5. Conclusiones y observaciones

El escenario descrito, tal y como se ha mencionado, conduce a la desconfianza hacia el sistema sanitario, al que se procura no acudir. Además, conlleva un fuerte desgaste económico y de salud de la persona enferma y una desesperación que se refleja en el estado anímico y psicológico tanto del paciente como de su entorno.

Algunas de las enfermedades detectadas que se mencionan como más habituales son la diabetes, las enfermedades derivadas del consumo de agua en mal estado, que incluso acaba produciendo problemas de vesícula o insuficiencia renal (la mala calidad del agua del grifo es una de las razones principales señaladas. Muchas familias optan por recoger el agua de lluvia para su consumo). Son frecuentes también los casos de ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual), la aparición de tumores entre la población joven y de manera recurrente se menciona el incremento de enfermedades mentales, consecuencia del contexto. En este sentido, las personas entrevistadas señalan la demanda de atención psicológica para los casos de violaciones a hombres, ya que resulta especialmente compleja su recuperación, sobre todo en el plano psicológico.

Estos testimonios son similares a otros recogidos en el informe sobre violaciones de derechos humanos, “El Oasis de la Memoria”<sup>19</sup>. El profesor Beristain

---

<sup>19</sup> MARTIN BERISTAIN, Carlos; GONZALEZ HIDALGO, Eloísa (Bilbao, Hegoa, 2012), El Oasis de la Memoria: Memoria Histórica y Violaciones de Derechos en el Sáhara Occidental: Tomo I, II. ISBN 978-84-89916-72-2.

señala en el mismo que “las secuelas en la salud son muy frecuentes en los casos de violaciones de derechos humanos que se han mantenido en el tiempo o han llevado a la víctima hasta situaciones límite entre la vida y la muerte. Las dos cosas han sido muy frecuentes para las víctimas saharauis”. Es uno de los elementos a tener en cuenta en el proceso de reparación que deberá llegar tras la solución del conflicto.

Aunque hay quien denuncia y anima a intensificar las vías de denuncia, por lo general las familias no acostumbran a denunciar las negligencias por miedo a las consecuencias que puedan sufrir y porque, dicen, no serviría para nada. Se percibe una total indefensión ante el personal médico, con miedo a que puedan llevarles ante la policía y desencadenar una situación todavía más grave, tanto hacia la persona directamente afectada como a sus familiares.

Las políticas y programas sanitarios pueden promover los derechos humanos o violarlos, según la manera en que se apliquen y formulen las leyes. Es necesario seguir impulsando la utilización de los mecanismos administrativos y legales de Marruecos, así como los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos para denunciar caso por caso la situación que vive la población.

Por otra parte, las propias personas afectadas demandan el acceso a formación de personas saharauis, de tal forma que haya cuadros formados y se pueda ampliar la plantilla de personal médico y sanitario saharauí. Incluso se plantea crear hospitales sólo para saharauis. Esto permitiría alternativas a la única opción que se contempla a día de hoy para tratar casos de enfermedades más graves o que no reciben atención adecuada: el desplazamiento a otros países en los que consideran que van a recibir un trato adecuado como Argelia, Francia o España<sup>20</sup>. Esta alternativa no es viable para todas las familias de las zonas ocupadas, no sólo por falta de recursos económicos. También condicionan las dificultades legales y administrativas que conlleva ser saharauí, más si se cuenta con antecedentes por haber participado en manifestaciones o haber desafiado al régimen marroquí.

---

<sup>20</sup> Tal como se desprende de las entrevistas mantenidas, acuden a los servicios médicos argelinos quienes tienen familiares en los campamentos de Tinduf y tienen un fácil acceso. No olvidan agradecer el apoyo que el Gobierno argelino ofrece al pueblo saharauí.

En el caso de Francia, pero sobre todo de España, acuden quienes tienen familiares y acceso al país. En este caso tienen acceso las personas mayores con residencia española, pero la complejidad suele estar en la persona que les pueda acompañar, ya que los y las hijas no suelen tener documentación para entrar a España.

En estos trayectos son frecuentes los acosos y las amenazas que sufren por parte de la policía marroquí en el momento de embarcar o desembarcar en Marruecos.

# Derecho a la educación

## 3.1. Derecho internacional de los derechos humanos: marco de referencia

El derecho a la educación, enunciado como un derecho fundamental y, como tal, con un contenido esencial de aplicación directa e inmediata, es objeto de protección y desarrollo en diferentes instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas recoge “el derecho de toda persona a la educación” y añade que el mismo “debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

El Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales desarrolla el contenido y articulación de este derecho en su Observación General N° 13, que concreta, en su párrafo 43, las obligaciones de los Estados, a quienes corresponde de manera directa proporcionar educación:

*“Los Estados Partes tienen obligaciones inmediatas respecto del derecho a la educación, como la ‘garantía’ del ‘ejercicio de los derechos... sin discriminación alguna’ (párrafo 2 del artículo 2) y la obligación de ‘adoptar medidas’ (párrafo 1 del artículo 2) para lograr la plena aplicación del artículo 13. Estas medidas han de ser “deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible” hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación”.*

- Obligación de **respetar**: los Estados deben evitar tomar medidas que estorben o impidan el disfrute del derecho a la educación.
- Obligación de **proteger**: los Estados deben tomar medidas para prevenir que una tercera parte pueda interferir en el ejercicio del derecho a la educación.
- Obligación de **cumplir**: entraña que los Estados tomen medidas positivas que faciliten y ayuden a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación.

El pleno ejercicio del derecho a la educación supone disfrutar de un derecho a la educación de calidad, que viene definido por cuatro características: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad.

- **DISPONIBILIDAD** - Las instituciones y programas de enseñanza tienen que estar **disponibles** en cantidad suficiente (edificios, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes capacitados que reciban salarios competitivos a escala nacional, materiales de enseñanza).
- **ACCESIBILIDAD** - Las instituciones educativas han de ser **accesibles** para todos, para todas, sin discriminación, en el derecho y en la práctica.
- **ACEPTABILIDAD** - La forma y el fondo de la educación han de ser **aceptables** tanto para estudiantes como para madres y padres, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.
- **ADAPTABILIDAD** - La educación ha de ser flexible, **adaptable** a las necesidades de sociedades en transformación y responder a las necesidades de estudiantes en contextos sociales y culturales variados.

### **Componentes principales del Derecho a la educación**

Los Estados deben principalmente:

- Ofrecer una enseñanza primaria gratuita y obligatoria.
- Establecer que la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluyendo la enseñanza secundaria técnica y profesional, sea generalizada y se haga accesible a todos por cuantos medios sean apropiados, y en particular con la implantación progresiva de la educación gratuita.
- Establecer que la enseñanza superior sea igualmente accesible sobre la base de la capacidad individual, por cuantos medios sean apropiados y en particular con la implantación progresiva de la educación gratuita.
- Alentar o intensificar “la educación fundamental” para las personas que no han recibido o terminado el ciclo completo de la enseñanza primaria.
- Formular normas mínimas y mejorar la calidad de la educación.
- Desarrollar el sistema de las escuelas en todos los ciclos de enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.
- Prohibir las discriminaciones a todos los niveles de los sistemas educativos.
- Garantizar la libertad de elección.

Los Estados también quedan sujetos a los principios de no regresión y a la mayor cantidad posible de asignación de recursos disponibles al ámbito educativo.

**Fuente:** Organización de NNUU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (<https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/obligaciones-estados>)

### **3.2. El Derecho a la educación en el Sahara Occidental: introducción**

El contenido del derecho a la educación que se establece como marco de referencia en el apartado anterior dista mucho de ser una realidad en el Sahara Occidental, donde el sistema educativo, atendiendo a los testimonios recabados durante las entrevistas realizadas, está atravesado por la discriminación de la población saharauí. Un grupo de estudiantes lo relataba así:

*Muchas veces nos levantamos a las ocho para ir a estudiar y de repente vemos que nos persiguen por las calles para que no vayamos a la escuela. A unos nos impiden entrar. Es como si no quisieran que nosotras tuviéramos acceso a la educación.*

*Tenemos prácticamente prohibido hablar de la causa saharawi [...]; ellos [los profesores] aprovechan todas las clases para meter cosas sobre Marruecos y sobre la marroquinidad del Sahara Occidental. [...] Aprovechan la clase para hacer adoctrinamiento político.*

*En la fase de educación primaria, lo primero que hacen los alumnos es entrar por la mañana al patio y cantar el himno nacional marroquí, eso es obligatorio.*

*Si uno falta a clase o viene tarde le hacen un expediente y se quejan de que lo hace para no recitar el himno nacional marroquí.*

*También te pueden acusar de no conocer el himno nacional marroquí y por tanto eso te puede causar problemas.*

Los relatos de las personas entrevistadas muestran otros elementos del sistema educativo que revelan la falta de calidad del mismo, cuando debería estar dirigido a garantizar el disfrute de un derecho a la educación de calidad a partir de las cuatro características ya citadas anteriormente (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad). Si bien esto es más evidente en el sistema público, la educación privada está también atravesada por prácticas discriminatorias que, en todo caso, se hacen patentes en elementos vinculados al ámbito educativo que no necesariamente tiene lugar en el aula o en el centro escolar (el camino de ida al colegio o de retorno a casa, los libros de texto, la represión policial, el control de los expedientes académicos...).

Se hace referencia a continuación a algunos aspectos que pueden ayudar a entender la realidad educativa en el Sahara Occidental, una realidad que se muestra compleja de analizar y que en este documento sólo pretende poner sobre la mesa el debate e invitar al análisis en profundidad de la cuestión.

### **3.3. Modelos educativos**

La educación primaria y secundaria se puede cursar tanto en centros públicos como en centros privados. Los centros privados ofrecen también alguna espe-

cialidad, si bien no se puede acceder a la educación superior en el territorio del Sahara Occidental por falta de centros universitarios.

*Aquí, por ejemplo, no existen institutos ni de comercio ni de ingeniería, ni para preparación de ingenieros de estado, eso hay en Marruecos, aquí no existe. Por ejemplo no hay institutos de enseñanza de idiomas como Cervantes o como el instituto francés o británico como hay en Marruecos, en Marrakech y Agadir y tampoco hay una universidad aquí.*

De las entrevistas se desprenden diferencias considerables entre una y otra, en gran medida marcada por el hecho del pago que se realiza en la privada - "porque lo estás pagando", dicen - y que conlleva mejor trato y mayor dedicación por el equipo docente y también mejores notas.

Durante las conversaciones que se mantienen van saliendo cuestiones como los recursos materiales disponibles, la preparación o falta de preparación en la mayoría de los casos del profesorado o el número de estudiantes por aula.

*Hay mucha diferencia entre el privado y el público. El privado es diferente que el público, por ejemplo, en clases, en la capacidad. Por ejemplo, un amigo mío me contaba que el año pasado ha impartido clases a 62 alumnos en un aula en primaria, pues en el privado yo imparto clases a 15 personas, como máximo 20, y hay material, hay pizarra para escribir con bolígrafo y todo.*

Se habla sobre todo atendiendo al sistema público, pero se citan también cuestiones que afectan a ambos modelos y que por lo general son reflejo de las carencias de que adolece el sistema educativo y que tienen sus consecuencias en el derecho a la educación de los y las titulares del mismo.

Por ejemplo, a pesar de la existencia de un plan diseñado por el Gobierno marroquí, denominado IKHRAM para la mejora de los centros escolares, el mismo es desconocido entre las personas que han colaborado en este estudio. Tampoco se conoce que exista un plan de formación continua, de reciclaje, dirigido al profesorado.

También poniendo el foco de atención en los y las profesoras, se señala que hay algunas organizaciones sindicales, pero al estar dirigidas prácticamente en su totalidad por marroquíes, las mismas no ofrecen confianza a los profesionales saharauis, muy pocos en el sistema educativo porque, de acuerdo a lo recogido, son muchas las trabas que encuentran para poder realizar los estudios superiores que se requieren para entrar a formar parte de la profesión.

Una parte importante del profesorado que trabaja en los centros públicos trabaja a su vez en el ámbito privado, donde las condiciones son mejores y las clases de grupos menos numerosos, lo que facilita las clases y el avance en los contenidos de las materias. También es frecuente el apoyo extraescolar que ofrece, cuando no obliga, el mismo profesorado, para completar la enseñanza que en el aula es insuficiente y así obtener un ingreso añadido. Esto demuestra la capacidad del profesorado, pero a su vez demuestra la falta de facilidades y de dedicación cuando se trabaja en el sistema público, con consecuencias importantes en el alumnado, la parte más débil. A pesar de que narran las carencias para los y las estudiantes saharauis, las personas entrevistadas señalan que las familias colonas sin recursos económicos también se ven privadas de una educación de calidad.

### 3.4. Recursos materiales y humanos

*Si comparamos la situación de los colegios en Marruecos y los colegios en los territorios ocupados del Sahara Occidental, observamos una diferencia abismal. No hay color ni comparación. Una cosa tan simple es que sus colegios tienen comedores y servicios, etc. En nuestros colegios eso es algo inimaginable.*

*De hecho aquí no disponemos ni siquiera de lo más básico, pizarras por ejemplo. A veces ves que en algunas clases la pizarra está medio rota; las mesas están también en muy mal estado.*

Estos testimonios reflejan el contenido de muchas de las respuestas obtenidas a lo largo de las entrevistas. Aulas sin material, baños cerrados o en mal estado y sin agua potable, falta de instalaciones deportivas o laboratorios para las áreas de ciencias e idiomas... Así lo explican algunos profesores:

*Por ejemplo, yo doy clases de bachiller a cuatro sesiones. Por ejemplo, doy clases sobre la globalización, y sobre también la economía en Europa, Asia, EEUU y Brasil y China. Pero ellos no dan mapas nuevos, un mapa demográfico, económico, un mapa del país... lo que nos dan es un mapa antiguo de este país, no está actualizado, y cómo voy a trabajar yo con ese mapa, ¿no?*

*También podemos hablar de los libros escolares, hay muchas faltas en los libros, no hay renovación de estos libros. No hay también una adecuación... El tiempo que dan no puede dejar al maestro trabajar*

*bien con los ejercicios de estudio. Los libros no son bien acomodados con lo que puede dar el maestro. Y son viejos.*

La ubicación física de los centros escolares se suma a sus malas condiciones, en muchos casos. En El Aaiún, muchos y muchas estudiantes de secundaria se ven obligadas a desplazarse a otros barrios para poder acceder a los centros educativos. Estos desplazamientos son aún más largos en los entornos rurales, ya que no todos los pueblos cuentan con un colegio o tan siquiera en el pueblo más cercano, teniendo que recorrer en ocasiones largas distancias para asistir a clase. Recordaba uno de los hombres entrevistados su niñez. Contaba que vivía en un sitio muy pequeño y la escuela se impartía solamente dos días a la semana porque estaba muy lejos, a 5 kilómetros.

### 3.5. Desigualdad, discriminación y represión

El Sahara Occidental es un territorio en conflicto. En el sistema educativo se recogen las desigualdades imperantes en esta y otras sociedades, pero además el mismo está atravesado por las formas que adopta la ocupación para mantener vivo el conflicto, para alcanzar objetivos propios de los estados ocupantes (represión, borrado de elementos identitarios, asimilación...).

Desigualdades, decíamos en primer lugar. Desigualdades de género que se transversalizan e identifican incluso en las formas de represión, como veremos más adelante, y que de forma evidente se reflejan en el currículo escolar:

*Las chicas van a una clase de educación familiar, por ejemplo, para preparar comida y cosas así, y hay otra clase donde van los chicos que es de informática.*

A pesar de la desigualdad de género del sistema reflejado en un dato como éste, pocas personas entrevistadas lo identificaban con un trato de desigualdad entre hombres y mujeres que aboca a las mujeres al espacio privado, a los cuidados, mientras forma a los hombres con conocimientos técnicos que les abran las puertas de estudios superiores o de puestos técnicos de trabajo, en la esfera pública, remunerada y más reconocida socialmente. Sin embargo, sí se identifican las formas de represión específicas de las mujeres. Según relatan las estudiantes, cuando llevan puesta la *melfa*, que sirve inevitablemente como distintivo de la cultura saharauí, han recibido un trato discriminatorio. En Primaria y Secundaria, se han visto obligadas por el profesorado a ponerse la tela como el *hiyab*, es decir, a la manera como la llevan las chicas marroquíes. En la universidad,

estando en Marruecos, se han visto interrogadas en clase por el profesorado sobre aspectos relacionados con la cultura saharauí para ponerlas en evidencia delante del resto de estudiantes.

*Cuando ven una alumna con la vestimenta saharauí tratan de hacerle bullying para que no vuelva a la escuela. La insultan y la someten a un trato vejatorio para que no vuelva a la clase.*

*Por ejemplo en las festividades nacionales saharauí como el 10 mayo o el 20 mayo, si a una de nosotras se le ocurre ponerse una melfa o vestimenta de la mujer saharauí de un color blanco porque simboliza nuestra lucha, ellos arremeterán contra ti. Saben que lo hacemos como símbolo de protesta. Aunque solamente lo hagas de forma pacífica sin participar en ni en protesta ni nada.*

*Todo lo contrario ocurre con las alumnas marroquíes, las hijas de los colonos tienen un trato preferencial. Cuando una de nosotras quiere protestar en la clase pasan olímpicamente de ella. Pero cuando una marroquí quiere intervenir siempre le apoyan y le dan prioridad.*

Desde bien pequeños, señalan, se vive el trato discriminatorio; desde bien pequeño te das cuenta de que hay algo que te hace diferente en la escuela bien por el trato, bien porque no responde a lo que te enseñan en casa y con lo que te identificas. El relato de las personas entrevistadas es muy ilustrativo en este sentido:

*En la fase de educación primaria lo primero que hacen los alumnos es entrar por la mañana al patio y cantar el himno nacional marroquí, eso es obligatorio. Si uno falta a clase o viene tarde le hacen un expediente y se quejan de que lo hace para no recitar el himno nacional marroquí. [...] En las clases más básicas de primaria les enseñan la lengua amazig o beréber que no es la lengua de los saharauis. No quieren que estos niños aprendan hasanía, que es la lengua de los saharauis.*

*Hay profesores marroquíes que si cualquier niño saharauí no trae el libro o habla con su compañero no hay piedad. Por ejemplo, escribe un informe y lo manda a la dirección, para tomar medidas en contra de él, a veces puede ser expulsión y otras veces obligación de cambiar de centro.*

*Muchas veces dicen ese alumno o esa alumna es una saharauí, esa no va a llegar lejos (Grupo discusión alumnado de primaria)*

Cuando los jóvenes van creciendo, la violencia contra ellos se va haciendo más evidente. Las propias chicas señalan que en cuanto a los varones raro es el caso que consiguen progresar en sus estudios. Cuentan las estudiantes:

*En la educación secundaria, por ejemplo, cuando hay que realizar el examen nacional los colonos marroquíes a veces nos someten a presión y evitan que vayamos a realizar ese examen [...] a los chicos les hacen lo mismo llegando a pegarles, a torturarles [...]*

Tanto en Primaria como en Secundaria se encuentran en situaciones difíciles de resolver. Cuentan en primera persona que, por ejemplo, no pueden contrariar los aspectos que trabajan en clase sobre la historia de Marruecos, o se ven obligados, obligadas, a cantar el himno de Marruecos, cuando no lo viven como algo propio, sino como una imposición. Ante esta imposición, en casa reciben conocimientos que les acercan a la historia y a la cultura saharauí, siempre con la advertencia de que no deben manifestar esta postura en el colegio o por la calle, por las represalias que puedan recibir.

Narran también que se aplican castigos violentos dentro del propio centro por parte del profesorado. Estos casos suceden durante el ciclo de primaria y secundaria, hasta noveno aproximadamente, mientras el alumnado no es muy mayor y es más sencillo aplicarles castigos físicos. Además, en el momento de ser calificados por parte del profesorado reciben un trato desfavorable, ya que las notas de los y las estudiantes saharauís vienen siendo inferiores a la de los y las niñas marroquíes o falseadas en los expedientes académicos.

Tienen que aprender a gestionar la presencia de policía en las inmediaciones de los centros escolares,

*[...] hay unos chicos que están activos en la Intifada y en las manifestaciones, por eso no pueden venir a la escuela; por el miedo a las represalias de los policías que están ahí. Por ejemplo, conozco cuatro casos donde han abandonado la escuela en general porque ya no pueden ir porque la Policía siempre está ahí.*

Ésta no es una estrategia nueva. Como respuesta represiva a la segunda intifada, que tuvo lugar en el año 2005, la policía junto con los centros escolares adoptó una serie de represalias. Entraron en las escuelas de secundaria y prohibieron que se sentaran juntos los y las niñas saharauís, así como que las niñas llevaran la *melfa*. Como protesta se organizaron manifestaciones en las escuelas. La Policía reaccionó deteniendo a los menores y sometiéndolos a tortura durante horas.

Se intensifica, relatan, cuando hay manifestaciones y fue especialmente intenso a raíz del Campamento de Gdeim Izik, en 2010. El denominado “Campamento de la Dignidad” marcó un endurecimiento en la política del Gobierno marroquí, lo que se vio reflejado en el endurecimiento del trato hacia los y las estudiantes saharauis. Cuando algún estudiante o familiar se había visto implicado en manifestaciones, en detenciones o en desapariciones forzadas, los y las niñas en primaria y en secundaria recibieron un trato vejatorio, siendo separados del resto del alumnado en clase o sometidos delante de sus compañeros a preguntas sobre la situación de sus familiares.

*En el año de Gdeim Izik, en 2010, empezamos a tener un trato desigual en los colegios. Empezaron a hacer una fila de saharauis y una fila de colonos marroquíes. A los saharauis nos empezaron a insultar diciéndonos que somos unos asesinos [...] y que no valemos absolutamente para nada.*

*Durante ese campamento de la dignidad sufrimos todo tipo de vejación y de tortura. Los hijos de los colonos marroquíes hicieron todo lo que les dio la gana con la población saharauí...y a unos cuantos los han detenido en medio de la clase directamente mientras estaban haciendo un examen. Empezaron a hacer redadas y a llevarse jóvenes saharauis de todas las instituciones, algunos acusados falsamente.*

Se explicaba con anterioridad que, una vez superada la Secundaria, las posibilidades de seguir formándose en el Sahara Occidental son prácticamente nulas. Se debe acudir a Agadir, Marrakech, Rabat o Casablanca principalmente. En estas ciudades la represión y la discriminación se plantean incluso en la elección de la carrera a estudiar o de las condiciones de vida a las que se puede tener acceso, narran. A pesar de tener buenas notas, no les dejan matricularse en carreras de ciencias, únicamente les dan acceso a algunas de letras. Las carreras de periodismo y medicina, por ejemplo, señalan que las tienen vetadas. Consideran que se debe a que es formación que puede ser útil para la causa saharauí, lo cual no le interesa al Gobierno marroquí. Explican situaciones en las que la policía ha intervenido directamente para indicar a un estudiante en qué universidad puede estudiar y en cuál no.

Además, al esfuerzo que supone el desplazamiento, se suman las dificultades del alojamiento. No les resulta sencillo encontrar casas en alquiler. Las y los caseros marroquíes se muestran reacios a alquilar sus casas a jóvenes saharauis. Para poder matricularse necesitan un certificado de empadronamiento de la ciudad en la que quieran cursar estudios universitarios, algo que les resulta complicado de conseguir. Es por todo esto que los y las estudiantes saharauis

suelen acabar viviendo en poblados de chabolas de las ciudades donde van a cursar los estudios universitarios, donde no se dan las condiciones mínimas de habitabilidad.

La discriminación la explican también profesionales saharauis adscritos al sistema educativo. Explican que tienen prohibido entrar en los territorios ocupados del Sahara Occidental para evitar que enseñen su cultura y dialecto. Son enviados a otras regiones de Marruecos y rara vez reciben respuesta a sus solicitudes de traslado y promoción interna. Señalan que existe un trabajo de coordinación entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Educación, organismos que se pasan información para impedir que el profesorado saharauí trabaje en el Sahara y, menos aún, el profesorado que tenga antecedentes políticos. Los destinos obligatorios que ofrecen al profesorado saharauí son lejanos a sus lugares de origen, lo que les aleja de sus familias y de su entorno.

Algunos profesores han contado a lo largo de estas entrevistas el trato y el rechazo que reciben de otros profesores o de las madres y padres de estudiantes marroquíes.

### 3.6. Conclusiones y observaciones

Los testimonios y datos recogidos a lo largo del tiempo que duró la investigación y tal como se traslada en las páginas de este informe muestran la falta de condiciones para disfrutar un derecho a la educación de calidad. Se ofrecen datos también para, cuanto menos, plantear la dejación de obligaciones con respecto a un derecho fundamental por parte del Gobierno de Marruecos.

El sistema educativo en las zonas ocupadas del Sahara Occidental, pero también en las ciudades de referencia a nivel universitario de Marruecos, se muestra atravesado por medidas de desigualdad, discriminación y represión que atacan de manera directa la identidad saharauí y a los y las estudiantes de dicha procedencia.

Se muestra una escuela pública sin recursos materiales y humanos, pensada para promocionar la cultura y la visión marroquí de la historia, en detrimento de la identidad saharauí. Se ha contado con testimonios directos de personas a las que se obliga a no hacer ninguna manifestación pública que refleje sus raíces y su cultura, que además se ven obligados a adoptar elementos identitarios de la cultura marroquí en el centro escolar.

El modelo ofertado, por sus contenidos y sus recursos, resulta inadecuado para el aprendizaje y para el desarrollo académico del alumnado, lo que tiene unas consecuencias graves y directas sobre el futuro de los niños y niñas saharauis. Si bien no se dispone de datos cuantitativos, los testimonios recogidos hablan de un frecuente abandono escolar por parte de los y las jóvenes saharauis. A la presión a la que se enfrentan en el aula y en su entorno (presencia policial, acoso en el propio centro y en el trayecto) se le añade el poco rendimiento ya mencionado que se obtiene en las clases y otra serie de factores clave que hay que tener en cuenta y que se derivan del contexto general. Así, las madres saharauis entrevistadas reconocen el miedo que tienen a mandar a sus hijos e hijas a los centros públicos. No creen que sean espacios seguros, debido a la presencia policial, al trato recibido por el profesorado, o por el posible consumo de drogas, con una presencia importante en los centros escolares. Se suma la situación de las familias, con falta de recursos económicos, familias desestructuradas, falta de salud y mala alimentación infantil.

La enseñanza privada ofrece mejor calidad, a pesar de las carencias puestas de manifiesto, y no es ajena a un plan educativo centrado en la cultura marroquí y en la lectura de la historia y del mundo desde dicha óptica, ignorando otras visiones y otras culturas, ocultando de manera consciente la realidad del pueblo saharauí y su riqueza cultural e identitaria. Además, es un modelo educativo de pago al que pocas familias pueden acceder.

Los pocos profesionales saharauis formados son alejados del ejercicio en el territorio y no cuentan con programas de formación continua y reciclaje. Tampoco con organizaciones sindicales donde organizarse y ejercer algún tipo de reivindicación que mejore su situación. No hay asociaciones de padres y madres o de estudiantes con capacidad para reivindicar escuelas de más calidad y con garantías.

El escenario descrito, según las personas entrevistadas, no es un escenario puramente casual, sino más bien lo contrario. Consideran que se debe a una estrategia política por parte del Gobierno marroquí para evitar que la población de los territorios ocupados, y muy concretamente la población saharauí, acceda a conocimientos que les pueda facilitar progresar en la escala social. Las y los hijos de las familias que no tienen recursos económicos, se quedan sin estudiar, con las consecuencias que ello conlleva a futuro. Entienden que el recorte en los derechos culturales y en la educación supone un castigo directo y la imposición del analfabetismo como medida represora.

No obstante, y recogemos las palabras de las jóvenes, *[nosotras] nos aferramos a ese derecho nuestro a seguir estudiando [...] Es nuestra voluntad seguir estudiando.*

Es necesario un sistema educativo que responda a las características internacionalmente reconocidas de un derecho de calidad, a los estándares que el Gobierno de Marruecos apoya en el papel y la comunidad internacional respalda en conferencias y tratados internacionales. La educación se configura como pilar de sociedades justas, de ahí la importancia de seguir investigando y reclamando medidas que respondan a esfuerzos reales de desarrollo y respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental.



# Bibliografía

## para consultas y ampliación de información

### Manuales, artículos y publicaciones

BÁRBULO, T. (2011), *La historia prohibida del Sáhara Español*, Barcelona, Ediciones Destinos S.A.

BERISTAIN, C. y GONZALEZ HIDALGO, E. (2012) *El Oasis de la Memoria. Violaciones de derechos humanos y memoria histórica en el Sáhara Occidental*, Bilbao, Hegoa

[http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/284/El\\_Oasis\\_de\\_la\\_Memoria\\_RESUMEN.pdf?1356518612](http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/284/El_Oasis_de_la_Memoria_RESUMEN.pdf?1356518612)

CARATINI, S. (2006) *La prisión del tiempo: los cambios sociales en los campamentos de refugiados saharauis*, Bilbao, Bakeaz

CHACÓN ORMAZABAL, A. y LÓPEZ BELLOSO, M. (2011) “Feminismo y cooperación descentralizada: experiencia de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis y la Red Vasca de apoyo a la UNMS” en *La Cooperación y el Desarrollo Humano Local: Retos desde la Equidad de Género y la Participación Social*, (págs. 115 a 131) Bilbao, Hegoa

CHACÓN ORMAZABAL, A. (2013) “Mujeres en conflictos armados. Breve acercamiento a otra forma de entender la construcción de la paz” en *Alternativas feministas ante la crisis* (págs. 67 a 81) Bilbao, Mundubat Fundazioa

ECOSOC (2009) Observación General nº 20. La no discriminación y los DESC, 42º periodo de sesiones, Ginebra

[www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.20\\_sp.doc](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.20_sp.doc)

- GARCÍA CALVENTE, M. (Coord.), (2010), *Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud*, EASP <http://www.umaza.edu.ar/archivos/file/GuiaInvestigacionGenero.pdf>
- GIMENO, S. (2013) *Situación de los derechos civiles y políticos: de 1999 a la actualidad*, Seipaz [http://www.seipaz.org/documentos/SAHARA\\_SantiGimeno.pdf](http://www.seipaz.org/documentos/SAHARA_SantiGimeno.pdf)
- La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental* (2008), Vitoria-Gasteiz, Asociación de Amigas/os de la RASD de Álava, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco [http://www.euskalfondoa.org/files/documentos/Informe\\_DDHH\\_cas-tellano\\_maqueta.pdf](http://www.euskalfondoa.org/files/documentos/Informe_DDHH_cas-tellano_maqueta.pdf)
- SOBERO, Y. (2010) *Sáhara. Memoria y olvido*, Barcelona, Ariel
- SOROETA LICERAS, J. (2005) “El Plan de Paz del Sahara Occidental, ¿viaje a ninguna parte?”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, N° 10 <http://www.reei.org/index.php/revista/num10/articulos/plan-paz-sahara-occidental-viaje-ninguna-parte>
- MARTÍNEZ LILLO, P., ARIAS CAREAGA, S., TANARRO ALONSO, C. Y WEINGÄRTNER, J. (2009), *Universidad y Sahara Occidental. Reflexiones para la solución de un conflicto*, Cuadernos Solidarios. N°6 - Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, Universidad Autónoma de Madrid
- Informe relativo al protocolo de pesca entre la UE y el Reino de Marruecos (1 de diciembre de 2013). Asociación Internacional para la Observación de los Derechos Humanos - AIODH
- OACDH, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (2008) *Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los DDHH. Un manual para la sociedad civil*, NY y Ginebra, ACDH <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Sociedadcivil/Pages/Handbook.aspx>
- OACDH, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1996) *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, NY y Ginebra, Folleto informativo n° 16, ACDH <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet16Rev.1sp.pdf>
- OACDH, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (2009) *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, NY y Ginebra, Folleto informativo n° 33 [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf)

## Material audiovisual

Animación que pertenece al documental “Oulda lezmun” (Hijos de las nubes).

Aleix Saló (2012) Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QEIcWg2WJyc>

“Voces y silencios del Sáhara” *En Portada*. RTVE (2010) Guión: Yolanda Sobero, Real. José Jiménez Pons. Disponible en <http://www.rtve.es/alacarta/videos/en-portada/portada-voces-silencios-del-sahara/773135/>

“Hijos de las Nubes (Oulda lezmun)”. Dir. Carlos Gonzales (2006). Disponible en <http://vimeo.com/33290462>

“La Badil (No Other Choice)” (20 de agosto de 2012). Dir. Dominic Brown, Dancing Turtles Films. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=sekA21sVviU>

MEDIATEKA : Guía on-line de recursos audiovisuales relacionados con el conflicto del Sahara Occidental elaborado y actualizado por la Asociación de Amigas/os de la RASD de Álava.

<http://www.saharaelkartea.org/es/mediateka-films/>

## Webs de consulta

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas  
<http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>

Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos  
<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>

En esta página se puede encontrar toda la información necesaria sobre los procedimientos especiales, en concreto todo lo relacionado con los mandatos temáticos, siendo especialmente relevantes para el trabajo que nos ocupa:

- Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental  
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx>
- Relator especial sobre el derecho a la educación  
<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Education/SREducation/Pages/SREducationIndex.aspx>

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Página de país: Marruecos)  
<http://www.ohchr.org/EN/countries/MENARegion/Pages/MAIndex.aspx>

Examen Periódico Universal (UPR, por sus siglas en inglés, Universal Periodic Review)  
<http://www.upr-info.org/database/>

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC)  
<http://www.ohchr.org/en/hrbodies/cescr/pages/cescrindex.aspx>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW  
<http://www.ohchr.org/en/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO  
<https://es.unesco.org/>

UNIÓN AFRICANA – Tratados, convenios y protocolos  
<https://au.int/en/treaties>

RefWorld  
<http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain?page=search&skip=0&query=&coi=MAR>